

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

133° PERÍODO LEGISLATIVO

19 de junio de 2012

REUNIÓN Nro. 13 – 11^{ra}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

– JOSÉ ÁNGEL ALLENDE
– PABLO NICOLÁS MENDOZA

SECRETARÍA: NICOLÁS PIERINI

PROSECRETARÍA: CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

ALBORNOZ, Juan José
ALIZEGUI, Antonio Aníbal
ALLENDE, José Ángel
ALMARÁ, Rubén Oscar
ALMIRÓN, Nilda Estela
ANGEROSA, Leticia María
BARGAGNA, María Emma
BISOJNI, Marcelo Fabián
DARRICHÓN, Juan Carlos
FEDERIK, Agustín Enrique
FLORES, Horacio Fabián
FONTANETTO, Enrique Luis
JAKIMCHUK, Luis Edgardo
LARA, Diego Lucio Nicolás
MENDOZA, Pablo Nicolás
MONGE, Jorge Daniel
NAVARRO, Juan Reynaldo
PROSS, Emilce Mabel del Luján

ROMERO, Rosario Margarita
RUBERTO, Daniel Andrés
RUBIO, Antonio Julián
SCHMUNCK, Sergio Raúl
SOSA, Fuad Amado Miguel
STRATTA, María Laura
ULLÚA, Pedro Julio
URANGA, Martín Raúl
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
VÁZQUEZ, Rubén Ángel
VIALE, Lisandro Alfredo
VIANO, Osvaldo Claudio
VITTULO, Hernán Darío
Diputado ausente
ALMADA, Juan Carlos de los Santos
Diputadas ausentes c/aviso
MONJO, María Claudia
RODRÍGUEZ, María Felicitas

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones

- a) Oficiales
- b) Particulares

II – Sanción definitiva

- Proyecto de ley. Prorrogar por el término de ciento ochenta días hábiles los alcances de la Ley Nro. 10.046. (Expte. Adm. Nro. 1.514)

Proyecto del Poder Ejecutivo

III – Mensaje y proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por el Municipio de Paraná de un inmueble, con cargo de construir el estadio único de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.279). Moción de sobre tablas (10). Consideración (12). Aprobado (13)

IV – Proyecto en revisión

a) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a transferir a título de donación a favor del Municipio de Santa Elena, una fracción de terreno de propiedad del Frigorífico Regional Santa Elena S.A. (Expte. Nro. 19.275)

7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

V – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la Semana de la Ciencia y la Tecnología. (Expte. Nro. 19.271). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

VI – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del Día del Periodista. (Expte. Nro. 19.272). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

VII – Proyecto de resolución. Diputados Sosa, Monge y diputada Rodríguez. Declarar de interés legislativo la “1º Expo del Libro y la Cultura” a realizarse en Lucas González. (Expte. Nro. 19.273). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

VIII – Pedido de informes. Diputados Federik, Sosa y diputada Rodríguez. Sobre si se tiene información que la Escuela Nro. 127 “Francisco Acuña Figueroa” de María Grande Segunda, no tiene baños funcionando. (Expte. Nro. 19.274)

IX – Proyecto de ley. Señores Diputados Monge y Sosa. Declarar vigente del texto de la Ley Nro. 9.603 -Régimen de islas fiscales-. (Expte. Nro. 19.276)

X – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Repudiar la actitud del Reino Unido asumida a través de su Secretario de Estado en Relaciones Exteriores para Latinoamérica descalificando la intervención del Comité de Descolonización de Naciones Unidas en torno al diferendo sobre las Islas Malvinas. (Expte. Nro. 19.277). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XI – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Adherir a las actividades recreativas en conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, a llevarse a cabo en Paraná y Concordia. (Expte. Nro. 19.278). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XII – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del aniversario del fallecimiento del doctor Manuel Belgrano. (Expte. Nro. 19.280). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar pesar por el fallecimiento del ex intendente de San Salvador, Juan J. Larrarte. (Expte. Nro. 19.281). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XIV – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por el primer juicio oral y público por fumigaciones con sustancias peligrosas para la salud cerca de zonas urbanas, que se desarrollará en Córdoba. (Expte. Nro. 19.282). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XV – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo “Las V Jornadas Internacionales de Enseñanza de Inglés”, que se llevarán a cabo en Paraná. (Expte. Nro. 19.283). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XVI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la capacitación sobre reparación y armado de canoas adquirida por pescadores entrerrianos en Chaco. (Expte. Nro. 19.284). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XVII – Proyecto de ley. Diputada Rodríguez, diputados Rubio, Federik, Monge, Ullúa, y Sosa. Establecer que las juntas de gobierno y/o comunas tienen derecho de percibir como coparticipación, el cinco por ciento de lo recibido por la Provincia en concepto de Fondo Federal Solidario. (Expte. Nro. 19.285)

XVIII – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la celebración del Día del Escritor, en conmemoración del natalicio del poeta Leopoldo Lugones. (Expte. Nro. 19.286). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XIX – Proyecto de resolución. Diputado Sosa y diputada Rodríguez. Declarar deportista destacada a la señorita Ana Gallay, de Nogoyá, quien representará a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, en Beach Vóley. (Expte. Nro. 19.287). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

XX – Proyecto de ley. Diputado Ruberto. Crear la Cámara Sala II Laboral con competencia territorial para los departamentos de Paraná, Diamante, La Paz y Feliciano, con asiento en la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 19.288)

XXI – Proyecto de resolución. Diputado Ruberto. Adherir a la conmemoración oficial del “197 Aniversario de la 1^{ra}. Declaración de Independencia del Río de la Plata”, y a la puesta en marcha del “Programa Bicentenario Independencia” de los Pueblos Libres, que se llevará a cabo en Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 19.289). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.- Proyecto fuera de lista. Ingreso.

- Proyecto de resolución. Diputado Allende. Adherir a los festejos del 248º aniversario del natalicio del general José Gervasio Artigas. (Expte. Nro. 19.292). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

9.- Homenajes

- Conmemoración del bombardeo de Plaza de Mayo.
- Al Día del Periodista.
- A la Reforma Universitaria de 1918.
- A Juan Ramón Gonzebat.

16.- Ley Nro. 8.916 -Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos-. Modificación. (Expte. Nro. 19.251). Consideración. Aprobado (17)

18.- Orden del Día Nro. 14. Consejo Provincial de Adultos Mayores. Creación. (Expte. Nro. 18.844). Consideración. Aprobado (19)

–En Paraná, a 19 de junio de 2012, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.12 dice el:

**1
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Navarro, Pross, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 11^{ta} sesión ordinaria del 133^o Período Legislativo.

**3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se justifique la inasistencia de la diputada Monjo, quien por problemas particulares no ha podido estar presente en esta sesión.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

En igual sentido, señor Presidente, solicito que se justifique la inasistencia de la diputada Felicitas Rodríguez de Artusi.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma debida nota, señores diputados.

**4
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Pablo Nicolás Mendoza a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

**5
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 10^a sesión ordinaria, celebrada el 6 de junio del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

**6
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I
COMUNICACIONES

a) Oficiales

- El Poder Ejecutivo se dirige en relación a la resolución aprobada por esta H. Cámara referida a la colocación de barandas a los puentes ubicados en el camino al 8º Distrito, El Albardón, y al acceso al 3º Distrito, Aldea Asunción, departamento Gualeguay. (Expte. Adm. Nro. 1.823)

-A sus antecedentes (Expte. Nro. 18.661)

- La Universidad Autónoma de Entre Ríos acusa recibo de la resolución aprobada en esta H. Cámara mediante la que se expresa beneplácito por la implementación que prevé mejorar el sistema de potabilización de agua subterránea y garantizar su calidad en toda la provincia, a través de un servicio que ofrecerá el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la UADER. (Expte. Adm. Nro. 1.528)

-A sus antecedentes (Expte. Nro. 19.158)

- La Directora de la Biblioteca de la Legislatura informa que el pasado 30 de mayo del corriente la Biblioteca ha sido certificada por el Ministerio de Salud de la Provincia como Ambiente Libre de Humo -Ley Nro. 9.862-. (Exptes. Adm. Nros. 1.341-1.397)

- El Ministerio de Turismo remite Decreto Nro. 1.642 del 31/05/2012 por el que se amplía el Artículo 2º del Decreto Nro. 710 MT del 27/03/2012, por el que se autoriza al señor Ministro Secretario de Estado de Turismo a otorgar por resolución los aportes para festejos de carnavales a los Municipios de Gualeguaychú, Concordia, Victoria, Hasenkamp, Concepción del Uruguay, Santa Elena y Gualeguay. (Expte. Adm. Nro. 1.419)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros. 10.131, 10.132 y 10.133; por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación ofrecida por la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos, de una fracción de terreno, ubicado en el departamento Tala, ciudad de Rosario del Tala; por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno, ofrecida por los señores Pedro R. Casal y Norma E. Guastadisegni, ubicado en la ciudad de Concordia, afectada por la obra "Pavimentación de la Avenida Tavella y Avenida Monseñor Rosch"; y por la que se modifica la Ley Nro. 8.336 -Instituto Autárquico Becario Provincial, respectivamente. (Expte. Adm. Nro. 1.420)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.738 del 04/06/2012 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2012 -Ley Nro. 10.083-, mediante una ampliación de \$ 1.300.000, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección de Hidráulica (Certificados de obra y redeterminaciones de precio de la obra: Saneamiento y Obras Complementarias Cuenca-Conducto Aliviador Calle Franco, Gualeguaychú, Departamento Gualeguaychú). (Expte. Adm. Nro. 1.478)

- El Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones remite Decreto Nro. 1.849 MEDyPA del 08/06/2012, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2012 de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Deportes, por \$ 2.290.000,00 (Fondos provenientes de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación). (Expte. Adm. Nro. 1.517)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.846 del 08/06/2012, por el que se modifica el Presupuesto de General de la Administración provincial Ejercicio 2012 -Ley Nro. 10.083-, mediante ampliación del Cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos, en las Jurisdicciones 96: Tesoro Provincial; 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, por \$ 4.600.000 (Incremento partida de energía eléctrica). (Expte. Adm. Nro. 1.520)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 10.134 por la que se crea el Colegio de Musicoterapeutas. (Expte. Adm. Nro. 1.579)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.841/12 MPlyS del 08/06/2012, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial

por \$ 208.389,71 en virtud de la incorporación de los Saldos No Utilizados al 31/12/2011 y del Decreto Nro. 1.848/12 de 08/06/2012, por el cual se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial por \$ 2.868.847,60 en virtud de la incorporación de los Saldo No Utilizados al 31/12/2011. (Expte. Adm. Nro. 1.582)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Municipio de San Justo remite balance e informe del cierre del Ejercicio 2011. (Expte. Adm. Nro. 1.488)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite informe trimestral, respecto al grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en su carácter de Agente Financiero de la Provincia y análisis económico-financiero, durante el primer trimestre de 2012. (Expte. Adm. Nro. 1.329)

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

b) Particulares

- Ciudadanos de Chajarí remiten apoyo al proyecto del senador Melchiori sobre excusas absolutorias del Artículo 86º inc. 2 del Código Procesal Penal. (Expte. Adm. Nro. 1.413)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 19.125)

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

III

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 19.279)

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, elevando a vuestra consideración y solicitando su aprobación, del adjunto proyecto de ley que tiene por objetivo aceptar la donación de dos inmuebles de titularidad del Municipio de Paraná, con cargo a la construcción de un estadio único en dicha superficie.

La concreción del estadio único ha sido uno de los ejes de acción planteados en su oportunidad, y es a través de esta Administración provincial que ya se ha culminado con la elaboración de los respectivos proyectos de raigambre técnica destinados a la construcción del denominado estadio único.

En ese orden de cosas, la estratégica ubicación planteada ameritaba que, por parte del Municipio de la ciudad de Paraná se procediera a la disposición de los terrenos que conformarán el predio, de manera tal que se establecieran los extremos de seguridad lega, catastral y notarial tendientes a una adecuada precisión en la instrumentación del proyecto.

Dado que el Municipio de la ciudad se hubo expedido favorablemente a ello, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro. 9.012 y su correspondiente decreto Municipal Nro. 871/12 de fecha 11 de junio de 2012, es que someto a vuestra consideración y solicito su aprobación al presente proyecto.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

José O. Cáceres – Adán H. Bahl.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por el Municipio de la ciudad de Paraná mediante Ordenanza Nro. 9.012/12 HCD y Decreto Nro. 871/12 de fecha 11 de junio de 2012, cuyos datos catastrales identificatorios son los siguientes:

a) Fracción de inmueble identificada como Nro. 1 del croquis de mensura que se adjunta como Anexo I, que corresponde al Plano de Mensura Nro. 9803, en el Municipio de Paraná, Grupo 274, Manzana 1, superficie de 24 ha, 35 a, 80 ca, 60 dm², inscripta en el Registro Público de esta ciudad bajo Nro. 114, Propiedad 5383, Folio 171, Tomo 69 A, Sección Urbana.

b) Plano Mensura Nro. 12408, adjunto en copia como Anexo II, en el Municipio de Paraná, Grupo 275, Manzana 1, superficie 27 ha, 02 a, 44 ca y Grupo 274 de 3 ha, 02 a y 90 ca, inscripto bajo Nro. 1202, Folio 684, Tomo 63, Sección Urbana del Registro Público de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo de construir el estadio único de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

(*)Ver anexos en expediente original.

CÁCERES – BAHL.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se retira del recinto la señora diputada Romero.

–Se lee:

V

PROYECTO EN REVISIÓN

a)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 19.275)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Elena, departamento La Paz, una fracción de terreno de propiedad del Frigorífico Regional Santa Elena SA – ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento La Paz, distrito Feliciano, ejido Santa Elena, inscripto en la Matrícula Nro. 13 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria – La Paz, que según Plano Nro. 25.169, posee una superficie de noventa y seis hectáreas, ochenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas (96 ha, 86 a, 62 ca); dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Rectas 16-17 al rumbo SE 23º 51' de 252,87 m, recta 17-18 al rumbo SE 9º 21' de 164,38 m, recta 18-19 al rumbo SE 30º 12' de 122,92 m lindando todas con Frigorífico Regional Santa Elena Sociedad Anónima y la última – además con calle pública, recta 19-20 al rumbo SO de 59º 44' de 88,14 m, recta 20-21 al rumbo SO de 82º 09' de 100,51 m, recta 21-22 al rumbo SE 33º 21' de 13,90 m, recta 22-23 al rumbo SO de 57º 07' de 189,85 m, recta 23-24 al rumbo SE de 32º 39' de 43,33 m, recta 24-25 al rumbo SO 45º 22' de 175,20 m y recta 25-26 al rumbo SE de 50º 40' de 626,42 m, lindando todas con Frigorífico Regional Santa Elena Sociedad Anónima.

Sureste: Recta 26-27 al rumbo NO 62º 24' de 848,91 m, lindando con Frigorífico Regional Santa Elena Sociedad Anónima.

Suroeste: Recta 27-1 al rumbo NO 62º 24' de 848,91 m lindando con Ladew SA.

Noroeste: Recta 1-2 al rumbo NE 44º 25' de 221,28 m, recta 3-4 al rumbo NE 35º 42' de 189,56 m, recta 4-5 al rumbo NE 34º 27' de 191,27 m, recta 5-6 al rumbo NE 33º 47' de 98,47 m, recta 7-8 al rumbo NE 30º 38' de 154,56 m, recta 8-9 al rumbo NE 39º 56' de 74,26 m, recta 9-10 al rumbo NE de 46º 55' de 90,55 m, recta 10-11 al rumbo NE 37º 20' de 93,25 m, recta 11-12 al rumbo NE 37º 56' de 165,60 m, recta 12-13 al rumbo NE 30º 13' de 62,93 m, recta 13-14 al

rumbo NE 25° 36' de 47,89 m, recta 14-15 al rumbo NE 19° 57' de 46,99 m y recta 15-16 al rumbo NE 13° 31' de 45,01 m, lindando todas con río Paraná.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio y su inscripción registral.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Elena, departamento La Paz, una topadora Caterpillar de propiedad del Frigorífico Regional Santa Elena SA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 5 de junio de 2012.

–A la Comisión de Legislación General.

7

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Reserva. Pase a comisión.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserve en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 19.271, 19.272, 19.273, 19.277, 19.278, 19.280, 19.281, 19.282, 19.283, 19.284, 19.286, 19.287 y 19.289; que se comunique al Poder Ejecutivo el pedido de informes del expediente 19.274, porque cuenta con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución; y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.271)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Semana de la Ciencia y la Tecnología donde se lanzará la puesta en marcha del Plan de Comunicación “Entre Ciencia” de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SubseCyT). El objetivo es promover, difundir e incentivar la formación y participación en actividades científicas, y se llevara a cabo del 11 al 22 de junio de 2012 con concursos fotográficos y de diseño de animaciones, obras de teatro, difusión de líneas de financiamiento y talleres para emprendedores en Concordia, Paraná, Chajarí, Rosario del Tala y Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ALIZEGUI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La provincia tendrá su Semana de la Ciencia y la Tecnología y será con la puesta en marcha del Plan de Comunicación “Entre Ciencia” de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SubseCyT). Con el objetivo de promover, difundir e incentivar la formación y participación en actividades científicas, del 11 al 22 de junio habrá charlas con reconocidos divulgadores

científicos, concursos fotográficos y de diseño de animaciones, obras de teatro, difusión de líneas de financiamiento y talleres para emprendedores en Concordia, Paraná, Chajarí, Rosario del Tala y Gualeguaychú.

Todas las propuestas serán libres y gratuitas. La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Planeamiento y Políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Mincyt), y en la décima edición de este programa nacional Entre Ríos pondrá en marcha el Plan de Comunicación "Entre Ciencia" de la SubseCyT con actividades informativas, culturales y de divulgación científica en distintas localidades.

La Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología es un programa nacional que se realiza en todo el país. En ese marco, cada provincia debe pensar las actividades que hará y en el caso de Entre Ríos la SubseCyT coordinará las acciones a realizarse en esta semana.

De esta manera se pretende desarrollar un plan de comunicación para popularizar la ciencia. Con la Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología en Entre Ríos, el plan será un hecho plasmado en toda la provincia porque justamente apunta a generar un espacio de difusión y apropiación social del conocimiento para que chicos y grandes redescubran la ciencia en los grandes inventos y en la vida cotidiana.

En el marco del Plan de Comunicación "Entre Ciencia" de la SubseCyT, habrá una charla-taller de la destacada divulgadora científica Valeria Edelsztein; el lanzamiento del Primer Concurso Provincial de Fotografía de Ciencia y Tecnología "Digan...Ciencia!"; la presentación de obras de teatro de las agrupaciones Teatro del Bardo y Tocomochos; un panel a cargo del bioingeniero Fabio Guarnieri y la difusión del concurso Nanotecnólogos por un día; la presentación de las líneas de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (Asetur) y de los instrumentos de financiamiento para proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal (Detem); y la capacitación en Gualeguaychú a cincuenta estudiantes sin experiencia en programación en el marco del programa "Dale Aceptar" que lanzó el Mincyt y la Fundación Sadosky.

A través de estas actividades en distintos puntos de la provincia, la SubseCyT se hace eco del objetivo del Mincyt de promover la formación científica de los jóvenes para impulsar nuevas vocaciones en áreas consideradas estratégicas para el desarrollo del país, fomentar la vinculación entre las comunidades educativa y científica y tecnológica, difundir los resultados de la investigación por medio de conferencias y charlas con expertos, e incentivar la participación de los ciudadanos en actividades científicas.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

VI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.272)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día del Periodista que se celebra el próximo 7 de junio y homenajear a los trabajadores que, con su labor cotidiana, enaltecen el oficio.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas.

El 7 de junio de 1810, Mariano Moreno fundó la "Gaceta de Buenos Aires", primer periódico de la etapa independentista argentina. El gobierno de la Primera Junta decreto la

necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli.

En la primera edición de la Gaceta, Mariano Moreno escribió: “El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con quien miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos. El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal. Para el logro de tan justos deseos ha resuelto la junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de Gazeta de Buenos Aires”.

En el marco de esta conmemoración, y como licenciada en comunicación social, ferviente defensora del arte de comunicar, quisiera resaltar la figura de algunos periodistas que, con su incansable labor y compromiso, han enaltecido el oficio. Me refiero a Mariano Moreno, Roberto Arlt, Rodolfo Walsh, Fermín Chavez, Arturo Jauretche y Horacio Verbitsky, entre otros.

Por medio de esta resolución, quiero destacar la tarea que desempeñan los trabajadores del periodismo, quienes, mediante la defensa de los principios rectores de la comunicación, tales como el respeto a la diversidad y a la pluralidad de ideas y expresiones, desempeñan un rol trascendental en las sociedades democráticas.

Para finalizar este homenaje a los máximos exponentes de la libertad de expresión, deseo manifestar mi repudio a los ataques y agresiones perpetuados al equipo periodístico del programa televisivo 6-7-8, emitido por la televisión pública, y solidarizarnos con el periodismo que, diariamente, es objeto de un constante hostigamiento por parte de las corporaciones de poder.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto resolutivo.

María L. Stratta

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.273)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés legislativo provincial la “1° Expo del Libro y la Cultura” a realizarse los días 14,15 y 16 junio de 2012 en la ciudad de Lucas González, organizada por la Biblioteca Popular Gaspar Benavento.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

SOSA – MONGE – RODRÍGUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través del presente proyecto de resolución solicitamos declarar de interés legislativo provincial la “1° Expo del Libro y la Cultura” a realizarse los días 14,15 y 16 junio de 2012 en la ciudad de Lucas González, organizada por la Biblioteca Popular Gaspar Benavento.

Sabemos que con el avance de las tecnologías el libro, fuente de cultura y saber, está dejando de ser usado masivamente, por lo que es nuestro deber apoyar todos los eventos que tiendan a mantener viva la lectura y a difundir las obras de nuestros pensadores y escritores.

Encuentros de este tipo, nos permiten estar en contacto con las producciones literarias e insertarnos en un mundo sin límites, donde es posible la expresión, la reflexión, y todas aquellas vivencias personales que forman parte de la trascendencia del ser humano. Uno de los referentes mas importantes de nuestra cultura popular, como lo es Ernesto Sábato, decía “Leer les agrandará, el deseo, y el horizonte de la vida.”

Como dato fundamental nuestra Carta Magna provincial establece: “La cultura es un derecho fundamental. El Estado impulsa las siguientes acciones, entre otras: la promoción, protección y difusión del folclore, las artesanías y demás manifestaciones; el reconocimiento a la identidad y respeto a la diversidad cultural, la convivencia, la tolerancia y la inclusión social,

estimulando el intercambio desde una perspectiva latinoamericana; la protección, preservación y divulgación de los bienes culturales, el patrimonio tangible e intangible, histórico, artístico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico; la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación para la producción cultural”.

Por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fuad A. Sosa – Jorge D. Monge – María F. Rodríguez.

VIII
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 19.274)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Si el Consejo General de Educación, el Ministerio de Educación ó el señor Gobernador, posee información que la Escuela Nro. 127 “Francisco Acuña Figueroa” de la localidad de María Grande Segunda, no cuenta con los baños funcionado y no tiene tampoco ningún baño químico.

SEGUNDO: Si se tiene previsto en un plazo perentorio asegurar las mínimas condiciones de salubridad e higiene en dicha escuela.

TERCERO: Si la solución pensada es definitiva y si fuera así cual es el proyecto que se piensa implementar para dar solución definitiva al problema planteado.

CUARTO: En el plazo inmediato si el Área Arquitectura no puede dar respuesta a la indignidad que significa la utilización de “recipientes plásticos” en reemplazos de los baños.

FEDERIK – RODRÍGUEZ – SOSA.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

IX
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 19.276)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase vigente el texto de la Ley Nro. 9.603.

ARTÍCULO 2º.- A las relaciones jurídicas, a los hechos y actos jurídicos producidos en el período comprendido entre la derogación de la Ley 9.603 y el restablecimiento de su vigencia, les serán aplicables las prescripciones del Artículo 3º del Código Civil.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

MONGE – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con la presente iniciativa pretendemos que el Estado provincial brinde seguridad jurídica en lo tocante a la vigencia o no de la Ley Nro. 9.603, la que a nuestro entender ha sido derogada por las disposiciones del Artículo 12º de la Ley Nro. 10.092 en su efímera vigencia.

Señalamos esto ya que consideramos que la pérdida de vigencia de la norma derogatoria no produce ningún efecto respecto de la que ya había sido derogada. Las normas derogadas no pueden recuperar su vigencia sin que un acto expreso del poder legisferante nuevamente las incorpore al derecho positivo.

Ello así, la sanción y derogación de la Ley Nro. 10.092 y sus efectos proyectados sobre la vigencia o no de la similar norma Nro. 9.603 han merecido diversas interpretaciones, incluso en ocasión del debate en ésta H. Cámara, en oportunidad del tratamiento de la norma

derogatoria de aquella. Asimismo, algunos han sostenido la existencia de opiniones jurídicas acerca de esta cuestión, lo que en modo alguno -y más allá de la jerarquía de los autores de estas- pueden traerles certeza y seguridad a quienes entienden que el texto de la Ley Nro. 9.603 ha recobrado vida luego de haberse derogado la norma derogatoria. La única seguridad estaría dada por un pronunciamiento judicial firme o por un acto expreso y formal de la Legislatura provincial a través de sanción de una ley que expresamente declare o devuelva al derecho positivo vigente el texto de la Ley Nro. 9.603.

No se nos escapa que la cuestión de defensa y protección del medio ambiente -en materia de islas, tierras ribereñas, bañados- demanda la sanción de una norma que establezca un régimen integral, que sea contemplativo de la complejidad que estos ecosistemas poseen y que respete su protección y utilización sustentable por medio de actividades productivas no contaminantes. Por tal razón, abogamos por la sanción de un régimen general para los humedales de Entre Ríos que además de regular su uso, debe contemplar la totalidad de este tipo de superficies, independientemente que la titularidad dominial sea pública o privada, es decir, no solamente las fiscales como lo hacía la derogada Ley 9.603. Intertanto, propiciamos el urgente restablecimiento de la ley derogada a fin de cubrir legalmente al menos respecto de las islas, anegadizos y bañados de propiedad fiscal.

En ese orden, creemos que la Legislatura debe rápidamente cubrir un peligroso estado en el que se encuentran estas 200.000 hectáreas, que entendemos constituye un vacío legal en la cuestión de las islas y bañados fiscales ya que consideramos que la reimplementación legal del texto de la Ley Nro. 9.603 constituye un marco sobre la cuestión de las islas fiscales que garantiza mediante el cumplimiento e implementación de sus postulados, un cuidado a los ecosistemas que integran.

La necesidad de una reincorporación al derecho positivo del texto que proponemos, obedece no solo a la obligación de cubrir el vacío legal que su derogación generó, sino también a recuperar disposiciones que en materia de producción y desarrollo sustentable sobre estas tierras fiscales, incorporaba la Ley 9.603.

En este sentido debemos recordar que el Artículo 4º, señalaba: "Los predios arrendados deberán destinarse al desarrollo de actividades ganaderas, apícolas y/o aquellos propios de proyectos de inversión para la prestación de servicios turísticos quedando prohibido el uso para la explotación agrícola intensiva que requiera la aplicación de agroquímicos o plaguicidas." Es decir que el objetivo de los legisladores con la oportuna sanción de esta ley, que entendemos se encuentra derogada, es el de establecer un marco regulatorio específico y con un marcado espíritu de protección ambiental sobre estas tierras fiscales al excluir toda posibilidad de su utilización para las actividades agrícolas intensivas que sean agresivas con el medio ambiente.

Por ello entendemos como sumamente riesgoso e imprudente que se encuentre en este vacío legal una zona 200.000 hectáreas de tierras fiscales ya sean islas o bañados y que los especialistas destacan como un invalorable recurso ambiental que tiene el Estado provincial entrerriano.

Sin dudas que la propiedad de la provincia sobre estas 200.000 hectáreas, significan un patrimonio que debe ser administrado no solo con el criterio de la guarda de su patrimonio ambiental que señalamos más arriba, sino también con un sentido de transparencia y control que asegure su sana administración. En ese sentido, entendemos que el criterio de otorgamiento de los arriendos a particulares que dispone el texto de la Ley 9.603 por medio de un "procedimiento público de selección de ofertas", constituye un saludable principio que excluye -o al menos acota significativamente- la discrecionalidad del funcionario público en el otorgamiento de estos arrendamientos, a la vez de asegurar el método más eficiente en términos recaudatorios, por lo que entendemos oportuno su ratificación por parte de ésta legislatura.

Es evidente que la sanción de la Ley 10.092 significó un error mayúsculo tanto por parte del Poder Ejecutivo provincial como de la Legislatura, ya que se soslayó de manera imprudente y ligera la relevancia ambiental que las islas y bañados tienen incorporados. Sería sumamente lesivo para el patrimonio ambiental de la Provincia, la utilización de estas tierras fiscales en los términos que habilitaba la malograda ley. Por ello es que insistimos en la necesaria ratificación del texto de la Ley 9.603.

Tienen estas 200.000 hectáreas un valor ambiental central, ya que forman parte de áreas y humedales que cumplen un papel relevante en el funcionamiento del medio ambiente

al brindar bienes y servicios ambientales centrales como la morigeración de crecientes e inundaciones, depuración del agua, biodiversidad de flora y fauna, lo mismo que su utilización para turismo y recreación.

En igual sentido, las mismas forman parte de un potencial de desarrollo turístico que deberá ser analizado con mayor profundidad por parte de las autoridades provinciales.

En definitiva, consideramos que la vigencia que recobrará la Ley 9.603 será bienvenida por el medio ambiente y por todos aquellos que entendemos que la sustentabilidad del ecosistema es de singular relevancia para nuestra vida y las generaciones futuras. A su vez, dará por finalizado un peligroso episodio sucedido con la sanción de la Ley Nro. 10.092 y que fuera derogada en virtud de su masivo reclamo por parte de distintos sectores institucionales y sociales de la vida entrerriana.

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos debe cubrir con la sanción del presente proyecto de ley, el vacío legal que provoco la sanción de la Ley 10.092, para de este modo restablecer el marco normativo sobre estas 200.000 hectáreas fiscales y garantizar su protección ambiental.

Con tales razones y las que estamos dispuestos a expresar en ocasión de su tratamiento, impetramos la consideración favorable de la presente iniciativa legislativa por parte de nuestros colegas.

Jorge D. Monge – Fuad A. Sosa.

–A la Comisión de Legislación General.

X

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.277)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar la actitud del Reino Unido asumida a través de su Secretario de Estado en Relaciones Exteriores para Latinoamérica, Jeremy Browne descalificando la intervención del Comité de Descolonización de Naciones Unidas en torno al diferendo sobre las Islas Malvinas, donde nuestro país reafirmará el reclamo de soberanía el 14 de junio de 2012 por representar la recuperación de las islas la voluntad inquebrantable del pueblo argentino.

ARTÍCULO 2º.- Repudiar la presencia de dicho Secretario de Estado británico en las Islas Malvinas que ese mismo día celebrarán el 30º aniversario del fin de la guerra aunque con un despliegue de la fuerza aérea, marítima y submarina que representa más que un festejo una demostración de fuerzas y de militarización del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3º.- Descartar que cualquier plebiscito o referéndum al que se someta la población que ocupa las Islas Malvinas de ninguna manera podrá incidir sobre la disputa de soberanía que mantienen dos estados como la República Argentina y el Reino Unido ya que para ello las Naciones Unidas han convocado a una negociación entre ambas naciones y en ese marco la discusión deberá centrarse en base a los títulos que cada una invoca y no con sustento en la opinión de una población instalada por el gobierno británico hace más de 177 años en la “tercera invasión inglesa”.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al Ministerio de Defensa de la Nación y en estado archívese.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La causa “Malvinas” es sinónimo de defensa de la soberanía nacional ya que allá por 1833 el Reino Unido desplegando su flota usurpó parte de nuestro territorio y se apropió por el ejercicio de la fuerza de las Islas Malvinas, respondiendo esa actitud a una clara posición colonialista británica, invadiendo las islas por representar para la corona un punto estratégico

desde lo militar y también atractivo en el aspecto económico ya que la pesca en gran escala en los mares del sur para esa época ya era una actividad sumamente rentable.

Desde ese mismo momento nuestro país mantuvo un incansable reclamo de soberanía sobre las islas, lo hizo en todos los foros internacionales posibles y más allá de la alocada guerra a la que nos llevaron gobiernos militares de turno, la Argentina siempre reclamó lo que considera parte de su territorio.

Si repasamos los antecedentes históricos las Malvinas “fueron descubiertas por navegantes españoles como lo demuestran las cartas y planisferios publicados en España en los años 1522, 1523 y en 1590; es atribuido por algunos a Magallanes o a Vesputio. Inglaterra, que también pretende el dominio de las islas, a las que llama Falkland, atribuye el descubrimiento a Drake, en el año 1577; Davis en 1592; Hawkins en 1593. Quien llevó los primeros habitantes efectivos fue el marino francés Bougainville, que en el año 1764 dejó en ellas una colonia de malvinos (malvinos según la antigua ortografía) o habitantes de Saint Maló; haciendo esta posesión en nombre del rey de Francia. España reclamó fundando su derecho en la bula de Alejandro VI (1493) y el Tratado de Tordesillas (1494), y Francia, reconociendo justo este título, ordenó la entrega de las islas mediante indemnización, lo que se formalizó en 1767, recibiendo la posesión de España y ocupando Puerto Soledad. Ese mismo año el capitán Byron ocupó Port Egmont (isla Sanders) en nombre del rey de Inglaterra. Las dos ocupaciones fueron simultáneas. El 6 de mayo de 1770, el gobernador de Buenos Aires, Bucareli, envió una escuadra al mando del general Juan J. Madariaga para que fuese a desalojar a los ingleses de Puerto Egmont, y esa resolución la tomó el gobernador para defender precisamente el territorio de su jurisdicción y gobierno. Vemos que las costas marítimas y la extremidad austral pertenecían ya al distrito del Río de la Plata antes de convertirse éste en virreinato. Este suceso trajo un conflicto diplomático, y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Inglaterra se dijo al embajador de su país en Madrid que tenía que estipularse la devolución de las islas Falkland, sin perjuicio del derecho de S.M. a estas islas. Con la mediación del gobierno francés se convino en restituir las cosas al estado que tenían antes del suceso. El Ministro de Guerra comunicó al gobierno de Buenos Aires esta resolución el 24 de agosto de 1770, agregando que recurriese a las armas para expulsar a los extranjeros que hayan tomado posesión de las costas del sur del Atlántico hasta el estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos; que respecto a las islas del Mar del Sur la custodia pertenecía a Lima. Los tratadistas entienden que tanto la bula del Papa Alejandro VI, como el Tratado de Tordesillas, otorgan a España un justo título de dominio, por cuanto dividen las posesiones de ésta con las de Portugal por una línea que va de polo a polo y pasa a 370 leguas del oeste de la isla de Cabo Verde; no sólo de la tierra, sino también de los mares, de las islas descubiertas y a descubrirse. Francia reconoció este derecho. En 1820, el gobierno de Buenos Aires, heredero de las posesiones españolas, incluídas las Malvinas, ocupó Puerto Soledad por intermedio del comandante Jewitt, al mando de la fragata “Heroína”. Más adelante, por decreto del año 1929, se designó comandante político y militar de las Islas Malvinas a don Luis Vernet. El encargado de negocios de Inglaterra, Parish, formuló protesta en nombre de su gobierno por esta designación. En 1833, el comandante de la corbeta inglesa “Clío” desembarcó en ellas alegando soberanía inglesa en la isla y desalojó a los argentinos. El gobierno argentino protestó ante el encargado de negocios inglés, al mismo tiempo que el ministro argentino en Londres interpuso una reclamación formal ante el Foreign Office, a cargo de lord Palmerston. El Dr. Manuel Moreno, ministro plenipotenciario de las Provincias Unidas del Río de la Plata formuló una protesta sobre el procedimiento del gobierno de S.M. británica, arrojándose la soberanía y posesión de las Islas Malvinas, llamadas por otro nombre islas Falkland y despojando por la fuerza a dichas Provincias Unidas, de parte de su territorio y dominio. Enfatiza Moreno que para metodizar la cuestión que se renueva de este modo sobre el dominio soberano de las Malvinas, es preciso dividir la historia de estas islas en tres partes distintas: 1) su descubrimiento primitivo o simultáneo para varias naciones de Europa; 2) su ocupación formal desde 1764 hasta 1774 y disputa entre España e Inglaterra; y 3) su estado después de la terminación de esta disputa y bajo qué soberanía han existido sin competencia alguna hasta el día, o el espacio de los últimos setenta años. Así debe arribarse necesariamente a esta proposición: la Corona de la Gran Bretaña ¿ha sido y es soberana de las Islas Malvinas?, ¿lo ha sido y son las Provincias Unidas del Río de la Plata? No es, pues, de mucha consecuencia el averiguar en el día cual fue la primera nación que descubrió las Islas Malvinas, porque el solo descubrimiento ni el nombre nada deciden y nada prueban de la soberanía y posesión de

aquellas tierras. De un título dudoso y cuestionable, el del primer descubrimiento, pasamos a un título real, o a un título firme y patente, el de primera posesión, y aquí resulta de manera auténtica que el primer establecimiento europeo y la primera posesión fue de los franceses. Como debe recordarse, Borgainville fue el primer fundador de una colonia en aquellas islas, con permiso y bajo la sanción de Luis XV. España que se había quejado de aquel establecimiento en Malvinas y que lo miraba como intruso, respetó, sin embargo, la posesión y el título de primer ocupante que tenía el gobierno francés. Posteriormente Bougainville reconoció el pago por parte de España de seiscientos dieciocho mil ciento ocho libras, trece sueldos y once dineros para los gastos que tuvo la Compañía de San Maló para fundar y edificar sus establecimientos en Malvinas; la mitad de aquella suma la recibió en letras que le pagaron por la Tesorería de Buenos Aires. Resulta de lo expuesto que los títulos de España a las Malvinas fueron: su ocupación formal; su compra a los franceses por precio convenido y la cesión o abandono que de ellas hizo Inglaterra (ocupación derivativa). Esto cierra el período de los diez años recorridos o la disputa entre las dos coronas desde 1764 a 1774". Morzone, Soberanía Territorial Argentina, 2º edición, ampliada y actualizada, Ed. Depalma, pág. 144/149.

"Para nuestro país, las Malvinas no son colonia ni posesión de Gran Bretaña, pues de jure, de derecho, son argentinas y sólo de facto, sin derecho alguno, están en poder de Gran Bretaña". Díaz Cisneros, El territorio argentino, Cuestiones de límites, Bs. As, 1963.

Han pasado más de 178 años desde lo que podemos llamar la "tercera invasión inglesa" y a los motivos enumerados con el tiempo se agregó la existencia de petróleo en la plataforma continental, recurso natural que descubierto viene a reanimar las intenciones colonialistas del Reino Unido y a ello lo ha demostrado autorizando exploraciones y explotaciones petroleras que nuestro país ha denunciado como ilegales en nuestro territorio.

"Cuando en 1976 se produjo el informe Shackleton, se reavivó no sólo el interés político-estratégico, sino también el económico por el mantenimiento inglés en las islas. La misión del buque oceanográfico inglés "Shackleton", que había penetrado aguas bajo jurisdicción argentina, fue realizada sin el previo pedido de autorización, lo que fue reclamado por el gobierno nacional de Isabel Perón, creándose una situación que llevó a ambos países a retirar sus respectivas misiones diplomáticas. En consecuencia Londres envió una fragata a las Malvinas. A partir de entonces, y pese al "intermezzo" producido por las negociaciones "Rowland-Martinez de Hoz", la tensión subyacente no declinó" Moya Domínguez María Teresa, Manual de Derecho Internacional Público, Ed. EDIAR, pág. 416.

"...Se decidió en Londres enviar a las islas una misión de carácter informativo encabezada por lord Skackleton como parte integrante de esa política, pero a partir del informe de su gestión en cuanto a las vastas posibilidades de explotación económica de la zona, parece vislumbrarse cierto cambio de rumbo en la política de Inglaterra; se contempla la posibilidad de hallar un vasto yacimiento petrolífero en la zona, lo cual provoca esta reticencia en el ámbito británico". Morzone, ob. Cit., pág. 159/160.

Está claro que en el concierto internacional ha sido la Argentina quien ha demostrado voluntad de sentarse a negociar la soberanía sobre las islas y no el Reino Unido, en esta ocasión su Ministro de Asuntos Latinoamericanos, Jeremy Browne ha ratificado el desinterés británico por alcanzar una solución definitiva al diferendo ya que ante la reunión del Comité de Descolonización de Naciones Unidas a realizarse el próximo 14 de junio, prefiere eludir la discusión de la cuestión "Malvinas" ante ese organismo y en su lugar asistir a una demostración de poderío militar en las islas con motivo del 40º aniversario de la finalización de la guerra.

Para confundir aún más a la comunidad internacional, el Reino Unido ha planificado la realización de un plebiscito en las islas para que sus 3.000 habitantes opinen respecto de si quieren seguir siendo o no británicos, cuestión absolutamente ajena a la disputa de soberanía que mantiene nuestro país con Reino Unido y que claramente las Naciones Unidas a través de sus resoluciones, considera como un diferendo entre dos países, para lo cual ninguna incidencia puede ejercer la opinión de los malvinenses que son una población implantada por la corona británica en 1833 y que se ha mantenido en la isla a través de sucesivas generaciones.

Malvinas es uno de los últimos resabios del colonialismo británico, más temprano que tarde la República Argentina por la vía diplomática recuperará las islas, el respeto al estado de derecho así lo exige y cuando ello ocurra los 3.000 pobladores que ocasionalmente ocupan ese territorio tendrán la nacionalidad que quieran, podrán seguir siendo británicos, podrán decidir ser argentinos como nosotros, podrán emigrar al Reino Unido, seguir viviendo en las islas o mudarse al continente, serán libres, pero ese derecho no los autoriza a pretender lo que en

derecho internacional se denomina el de “autodeterminación” porque nunca un enclave colonial gestado ilegalmente con una posesión ilegítima y generada por el uso de la fuerza, puede engendrar en la población implantada el derecho a su autodeterminación.

“La noción de que los pueblos tienen derecho a disponer de su destino es moderna: el derecho internacional clásico no la admitía... tras un comienzo algo tibio en la Carta de Naciones Unidas, es en el seno de esta institución donde el principio de libre determinación como un derecho se los pueblos coloniales se forja decididamente... Sólo a través de la famosa Resolución 1514 (XX) de 1960, la AGNU estableció las bases de tal derecho, que dio fundamento al importante proceso de descolonización que todos conocemos. `Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional o la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas´ ...Los principales destinatarios de la Resolución 1514 (XV) fueron los pueblos coloniales principalmente del África, divididos en forma totalmente arbitraria por las potencias colonizadoras, que sobre una realidad eminentemente tribal superpusieron fronteras trazadas de acuerdo a conveniencias propias enteramente ajenas a aquella realidad...Dice Philippe Cahier: `Se ve que el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos apunta a los pueblos sometidos a la dominación colonial. De allí que aparezca el territorio como de más importancia que la población. En efecto, no se exige que ésta sea homogénea, lo que hubiera sido impensable habida cuenta de la arbitrariedad con que fueron trazadas las fronteras coloniales. Lo que se ha querido, y toda la historia de la descolonización lo prueba, es encaminar hacia la independencia a los territorios en los límites de las fronteras administrativas trazadas por la antigua metrópolis...debe subrayarse, las Naciones Unidas no parecen acordar gran importancia a los deseos de la población, particularmente cuando desea elegir una solución distinta a la independencia. Lo que prueba una vez más que es el territorio lo que cuenta. Así, no obstante un referéndum cuyo resultado favorecía el mantenimiento de los lazos con Francia, la Asamblea General siguió apoyando la reivindicación de las Comores sobre Mayotte. Para ella, lo que cuenta es la unidad del territorio. La voluntad de las poblaciones no parece tampoco ser determinante en relación con las Malvinas y Gibraltar...´”. Barzola Julio, Derecho Internacional Público. 2º Edic. Ed. Zavallia, pág. 323/328.

Señores diputados, las Malvinas son argentinas y eso no es un eslogan, es el sentir de todo un pueblo que nace de los legítimos títulos que Argentina posee sobre las islas y que son los que estamos dispuestos a discutir en el ámbito que sea, por ese derecho muchos hermanos han dejado su vida en Malvinas, otros la han puesto en juego y resulta insultante para la dignidad de una nación que después de tantos años se continúe manteniendo un enclave colonial como este.

Por las razones expresadas es que pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de resolución en repudio a la actitud del Reino Unido tanto desconociendo la intervención de organismos internacionales, militarizando el Atlántico Sur como distrayendo la atención de la comunidad internacional como si una instancia plebiscitaria de la opinión de los ocupantes de Malvinas pudiera torcer el destino de las islas.

El Art. 34 de nuestra Constitución de la Provincia especifica que “la recuperación de las Islas Malvinas y demás espacios insulares y marítimos es una causa nacional legítima, permanente e irrenunciable a la que la provincia honra y adhiere” y es en ese marco que se enrola el presente proyecto en el convencimiento que como representantes del pueblo no podemos consentir actitudes del Reino Unido que lastiman las entrañas de nuestra Nación.

José Á. Allende

XI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.278)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DELA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a las actividades recreativas organizadas por los Ministerios de Trabajo y Turismo de la Provincia, el COPNAF y SIDECREER, a llevarse a cabo en las ciudades de Paraná y Concordia, y las programadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación a través de la

CONAETI bajo el lema “Carrera por una niñez sin trabajo infantil” a realizarse el próximo 1º de julio, en conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.

ARTÍCULO 2º.- Destacar las políticas públicas que lleva adelante el Gobierno nacional tendientes a erradicar el trabajo infantil en la Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las reparticiones detalladas en el Art. 1º y en estado archívese.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 12 de Junio se celebra el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y el Estado nacional a través de su Ministerio de Trabajo tiene la CONAETI (Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil) que es la dependencia que aborda esta problemática. Su titular María del Pilar Rey Méndez explica que el trabajo infantil no está en las empresas líderes sino en segmentos de las cadenas de valor que ellas encabezan, que involucran a sus proveedores y se prolongan a sus clientes.

En 2006 se creó una red de empresas que adhirió a las políticas públicas en la materia a partir de una convocatoria que realizara el ministro, agregando Rey Méndez que “con estos compromisos, esas empresas se obligan a garantizar la no utilización de trabajo infantil en su cadena de valor; y tienen un enorme efecto de tracción”, la funcionaria confirmó que el sector agrícola es el que más incurre en el trabajo infantil por lo que la tarea de la CONAETI pone énfasis en él, así fue como desde hace tres años mediante la articulación entre lo público y lo privado se idearon los “jardines de cosecha” para la atención y cuidado de los niños de los trabajadores “golondrinas” que suelen viajar con toda su familia, esta idea ya se aplica en Salta, Jujuy, Tucumán, Mendoza y Santa Fe donde son importantes las migraciones de cosecheros.

Entre los esfuerzos para generar conciencia al respecto, la cartera laboral organizó para el próximo 1 de julio con el apoyo de empresas líderes, la “Carrera por una niñez sin trabajo infantil”, trabajo infantil que se combate también desde otras áreas del gobierno como con la lucha contra la trata de personas y el conjunto de políticas de inclusión social desarrolladas desde el año 2003, así podemos decir que se liberaron 3.099 personas, de las cuales 453 eran menores de edad, las que eran sometidas a explotación sexual o laboral, y otro importante aporte para su erradicación es la Asignación Universal por Hijo que llega a más de 3,5 millones de chicos en situación de vulnerabilidad con un claro impacto en el aumento de la matrícula escolar.

En estas políticas se funda el buen desempeño que la Argentina muestra en un informe emitido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, instaurado por esa entidad de las Naciones Unidas, hace una década.

El informe destaca que en el país, todas las formas de trabajo infantil por debajo de los 16 años están prohibidas (Ley 26.390) y los adolescentes de 16 a 17 años, sólo pueden trabajar en condiciones de protección, si ello no interfiere en sus estudios.

La Argentina ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño en 1990 y la ha incorporado a la Constitución nacional, lo cual “es un buen indicador de cómo la protección de la infancia ocupa un lugar en la agenda legislativa y en consecuencia, de las políticas públicas”, destaca el informe de la OIT.

Como tareas pendientes, el informe indica que aún “son muchos los niños en la Argentina que cuidan a personas mayores, acompañan a sus padres durante la cosecha y clasifican cultivos, se desplazan de una provincia a otra en el momento de la zafra, atienden a los animales de la casa, acarrear agua y leña, juntan cartones, hacen malabares en semáforos o quedan al cuidado de sus hermanos más pequeños”.

Con todo, la OIT subraya que “los esfuerzos realizados para lograr que los adultos cuenten con un trabajo decente, para evitar que los niños ingresen al mercado laboral, y para que sí estén en lugares adecuados para su desarrollo (familia, escuelas, jardines, centros de desarrollo infantil) fueron importantes, y se basaron en políticas públicas sostenidas, articuladas en muchos casos con iniciativas de las organizaciones de empleadores y trabajadores”.

Postula, en consecuencia, como desafío, "continuar reduciendo la brecha entre los niños que aún trabajan y la meta propuesta para 2016: una región sin niños en las peores formas del trabajo infantil".

Como queda demostrado el trabajo infantil es un flagelo a nivel mundial y es responsabilidad de todos trabajar en aras de su erradicación, y es con ese objetivo que se presenta el presente proyecto como un aporte a la concientización de esta realidad injusta que nos aflige y golpea, muy alejada de la consigna que nos legaran el General Perón y nuestra querida Eva Perón bajo el lema "los únicos privilegiados son los niños".

Por las razones expresadas es que pongo a consideración de mis pares el presente proyecto, ajustado al Art. 61º del Reglamento de este Honorable Cuerpo, interesando el acompañamiento de los señores diputados para con esta iniciativa.

José Á. Allende

XII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.280)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento de uno de los fundadores de la Patria, el Dr. Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2.- De forma.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Don Manuel Belgrano fue uno de nuestros más grandes hombres, en tanto fue mucho más que el creador de la bandera. Fue un héroe intelectual y revolucionario. Sus ideales de libertad e independencia, lo condujeron, mucho antes de la Revolución de Mayo, a enfrentar las invasiones inglesas, a defender los derechos del hombre así como la dignidad de los pueblos americanos, y a convertirse en precursor de la educación para todos, de la ilustración de las mujeres y de los derechos de los indios.

En el aspecto militar, ideológico y político, cumplió un rol protagónico en 1810 y fue nombrado vocal. Dirigió la expedición al Paraguay y, en su transcurso, creó la bandera el 27 de febrero de 1812. En el norte encabezó el heroico éxodo del pueblo jujeño y logró las grandes victorias de Tucumán (24-9-1812) y Salta (20-2-1813).

Como premio por los triunfos de Tucumán y Salta, la Asamblea del Año XIII le otorgó a Belgrano 40.000 pesos oro. Don Manuel lo destinó a la construcción de cuatro escuelas públicas ubicadas en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

El 20 de junio de 1820, en una Buenos Aires asolada por la guerra civil, Belgrano murió en la absoluta pobreza. Sólo un diario, El Despertador Teofilantrópico, se ocupó de su muerte. Para los demás no fue noticia.

Desde mi banca provincial, quiero resaltar la figura de Don Manuel quien, además de su valentía político-militar, poseía una gran modestia y disposición a servir; un gran valor personal y una profunda fuerza de convicción. En consonancia con las palabras anunciadas por nuestra presidenta en ocasión del bicentenario del día de la bandera, respecto a Belgrano, deseo destacar "su coraje, su valentía, su patriotismo y lo que tiene que tener un hombre o una mujer en un país, la decisión de defender las convicciones y los valores".

El ejército de Belgrano, como el de San Martín, era de liberación de los pueblos y no de conquista. En este sentido, erradicó la barbarie, proscribió el duelo, el degüello, el saqueo y respetó la dignidad de los prisioneros y de los muertos de ambos bandos, en contraste con la salvaje conducta de los ejércitos coloniales.

El verdadero Belgrano no era sólo el que defendía la libertad de comercio frente a la aberración monopolista de Cádiz y Lima sino también quien repartía tierras a los indígenas esclavizados en el alto Perú, quien denunciaba que la política de España en América había

consistido en “reducir a los hombres a la condición de bestias” y quien se mostraba inflexible frente a las oligarquías locales proclamando: “que no se diga más que los ricos devoran a los pobres y que la justicia existe solamente para aquellos”.

Son estos ideales de igualdad y libertad los que deben estar enarbolados en la bandera argentina, los que deben guiar cada uno de nuestros pasos, como pueblo y como gobernantes, dejando a un lado los intereses mezquinos de las minorías.

Una vez más, en esta particular coyuntura en que las pujas sectoriales por la distribución de la riquezas llevan a postergar el bien común a las conveniencias de los bolsillos de unos pocos, y estos se arrojan el derecho de tomar de rehén al resto de la población mediante el desabastecimiento, no cabe duda de cuál habría sido la posición de Belgrano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

XIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.281)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar pesar por el fallecimiento del ex intendente de San Salvador, Juan José Larrarte, acaecido el 10 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ALIZEGUI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El ex intendente de San Salvador Juan José Larrarte de 64 años falleció anoche el 10 de junio en horas de la noche. Según la información oficial, el Gobierno municipal honrará su memoria y le rendirá homenaje, decretando asueto administrativo para el día 11 de junio de 2012, y duelo para los días 11, 12 y 13 del corriente mes.

Juan José Larrarte se desempeñó como intendente de la ciudad durante los períodos 1987-1991 y 1995-1999. En el ámbito legislativo municipal, ocupó en tres oportunidades una banca como concejal, además formó parte en el Directorio del Banco de Entre Ríos, fue Director por Entre Ríos del Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis” y además integró el Directorio de la Tarjeta Sidecreer.

Pero más que el haber ocupado los cargos mencionado, debo resaltar que Juan José Larrarte, era un político comprometido con la democracia y con su pueblo.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución

Antonio A. Alizegui

XIV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.282)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por el primer juicio oral y público por fumigaciones con sustancias peligrosas para la salud, cerca de zonas urbanas, el mismo se desarrollara en Córdoba comenzará hoy contra tres productores sojeros y dos aeroplificadores.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ALIZEGUI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El debate será en la Cámara Primera del Crimen de la capital cordobesa y, por decisión del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), se unificarán dos causas similares. A los imputados se los acusa de violación de la Ley Provincial de Agroquímicos 9.164, que prohíbe precisamente la aplicación aérea de endosulfán o glifosato, en cultivos ubicados en proximidades de zonas pobladas.

En una de las causas están imputados los productores, junto al comerciante y un piloto de avión. Los mismos fueron denunciados en 2002 por pulverizar con agroquímicos peligrosos campos aledaños al barrio de Ituzaingó, en la periferia sudeste de esta capital.

La otra causa iniciada en 2008, en los tribunales de la ciudad de Deán Funes, contra un productor rural y un aplicador aéreo, acusados de arrojar plaguicidas tóxicos en cultivos adyacentes al norteño pueblo de Villa de María de Río Seco. Se trata de una de las primeras causas de estas características a nivel nacional y la primera en esta provincia. La Ley 9.164 establece expresamente la prohibición de realizar fumigaciones con endosulfán a una distancia menor a 1.500 metros de una zona urbana, y de glifosato a menos de 500 metros, por tratarse de químicos peligrosos para la salud.

La causa de 2002, se inició cuando un grupo de madres del barrio Ituzaingó denunció la existencia de numerosos casos de cáncer en esa zona periférica de la ciudad. Esas mujeres aportaron una serie de pruebas y testimonios según los cuales, en años anteriores habían detectado que casi 200 personas habían contraído cáncer y cerca de 100 habían fallecido como consecuencia de esa enfermedad.

En aquella oportunidad, y a raíz de los antecedentes recopilados, la Fundación para la Defensa del Ambiente (FUNAM) exigió que se investigara a todos los responsables y que se estableciera, la relación de causalidad entre las conductas denunciadas y el centenar de muertes registradas, como así también el impacto en la salud a casi 5.000 vecinos del lugar.

Paralelamente, y a raíz de los estudios previos que la fiscalía de instrucción actuante ordenó realizar en organismos públicos, se detectó la existencia de tres posibles causas contaminantes. En primer término figura la fumigación clandestina con agroquímicos peligrosos para la salud, el PCB de los transformadores instalados en ese barrio por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), y el agua destinada al consumo humano contaminada por arsénico y plomo.

En los argumentos esgrimidos por la fiscalía a la hora de solicitar la elevación a juicio de la causa se sostiene que este peligroso cóctel contaminante dejó enfermos de leucemia, cáncer de próstata y otras enfermedades oncológicas y respiratorias.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

XV**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.283)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara “Las V Jornadas Internacionales de Enseñanza de Inglés” organizadas por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná. Las mismas se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ALIZEGUI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las V Jornadas Internacionales de Enseñanza de Inglés, se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Paraná.

Las mencionadas jornadas son organizadas por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná.

La convocatoria es para docentes e investigadores de las carreras de inglés y otras disciplinas, graduados y estudiantes avanzados de carreras de inglés e ingeniería; y personal administrativo y de servicio de las carreras de ingeniería.

Los ejes temáticos apuntan a, las políticas universitarias con respecto al idioma inglés. Carrera docente: formación y evaluación. Investigación y extensión. Relación lengua materna, lengua extranjera. Las TICS y sus didácticas, y metodologías y estrategias de enseñanza. El rol de otras lenguas en las carreras de ingeniería.

Estas jornadas tienen como objetivos, propiciar un espacio de reflexión e intercambio de todos los actores involucrados en las carreras de ingeniería, como así compartir experiencias y problemáticas comunes inherentes a cada espacio, proponer planes de acción que atiendan las necesidades actuales de los estudiantes y de los profesionales de las carreras de ingeniería, reflexionar sobre las nuevas miradas a la relación de las personas con el conocimiento.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

XVI**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.284)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar beneplácito por la capacitación realizada en Chaco, por pescadores entrerrianos donde adquirieron conocimientos sobre reparación y armado de canoas, en el marco de las actividades previstas por el Proyecto Pesca y Humedales Fluviales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ALIZEGUI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco de las actividades previstas por el Proyecto Pesca y Humedales Fluviales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, pescadores artesanales de los departamentos La Paz, Paraná, Diamante y Victoria participaron en Resistencia, Chaco, de una capacitación en reparación y armado de canoas.

Este taller se llevó a cabo en Puerto Vilelas, sede de la Asociación de Pescadores del Chaco (Asopecha). Participaron además, pescadores de las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes, Formosa y Santa Fe, conformando un grupo de alrededor de 100 pescadores.

Este fue el primer curso de capacitación financiado por el Proyecto Pesca y Humedales Fluviales y se tiene previsto para más adelante desarrollar otros talleres vinculados a diversas temáticas y en otras partes del país. En la oportunidad se generó un intercambio de experiencias entre los participantes y además la importancia de generar lazos entre los trabajadores del río, compartiendo una misma problemática pero con distintos matices.

Este programa comienza por iniciativa de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (Sspya) en 2004 donde se creó la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura (Cpcya) en el marco del Consejo Federal Agropecuario (CFA), integrada por representantes de las

provincias de Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, todas ellas con jurisdicción en la región.

La comisión está presidida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y cuenta con la participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Sayds), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), de la Prefectura Naval Argentina (PNA). Además, participa la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (Comip) y la Gendarmería Nacional (GN).

En el marco del proyecto, se plantean las soluciones a aplicar dentro de un sistema de gobernabilidad planificado y armonizado en toda la cuenca, respaldado por un proceso de ordenamiento territorial que reduzca las amenazas a los hábitats vitales originadas en los diferentes sectores de la sociedad.

El objetivo general de esta Comisión de Pesca es armonizar políticas de gestión integradas a nivel de cuenca para el uso sustentable y responsable de los recursos pesqueros continentales, articulando los diferentes intereses con las administraciones provinciales.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

XVII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 19.285)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Las Juntas de Gobierno y/ o Comunas de las provincia de Entre Ríos en total, tienen el derecho de percibir en concepto de coparticipación, el cinco (5%) por ciento de lo percibido por la Provincia de Entre Ríos en concepto de Fondo Federal Solidario, establecido por el Decreto de la Nación Nro. 206 del 19 de marzo de 2009 y sus concordantes, que no podrá menoscabar los fondos destinados a los Municipios.

ARTÍCULO 2º.- Dicho fondo se deberá girar el día inmediato posterior a que se reciben las transferencias pertinentes desde la Nación, a la administración de las Juntas de Gobierno por la vía más eficiente y rápida.

ARTÍCULO 3º.- Las Juntas de Gobierno, sólo podrán destinar los fondos percibidos por el concepto de esta ley, exclusivamente a la realización de obras de infraestructura sanitaria, educativas, de viviendas y viales, quedando especialmente prohibido la posibilidad de ser destinadas a gastos corrientes.

ARTÍCULO 4º.- Los giros se producirán a las cuentas especiales que cada Junta de Gobierno y/o Comunas abran a tal efecto.

ARTÍCULO 5º.- Las Juntas de Gobierno presentarán al cierre de cada ejercicio una rendición donde se especifique el destino de los recursos provenientes de estos fondos. En caso de no ser rendidos en forma correcta se suspenderán la entrega de los mismos hasta tanto se normalice la situación.

ARTÍCULO 6º.- El área que gire finalmente los fondos a las Juntas de Gobierno, deberá presentar un informe de manera semestral por ante las dos Cámaras de la Legislatura provincial.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

RODRÍGUEZ – RUBIO – MONGE – FEDERIK – SOSA – ULLÚA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El fondo de compensación solidario establecido por el Decreto nacional Nro. 206 de fecha 19 de marzo del 2009 que establece que se retiene una suma de dinero a la exportación de soja y que estos son entregados a la Provincia a los efectos de que sean destinados "obras que contribuyan a la mejora de la infraestructuras sanitarias educativas, hospitalarias, de viviendas o viales en el ámbito urbano o rurales".

Entre Ríos tuvo ingresos de fondos en el 2011 de 453 millones de pesos 308 millones de pesos en 2010 y 138 millones de pesos que llegaron en 2009.

Que ese mismo decreto establece que del monto percibido por la Provincia el 30% deberá ser girado a los Municipios y el 70% restante queda para la Provincia.

Que las sumas a distribuir, no menoscaban ni las arcas provinciales por la insignificancia del 1% a distribuir, ni la coparticipación de los Municipios que no se altera.

Que la Nación prevé que estos fondos deben tener alcances en las zonas rurales, y que la Provincia de Entre Ríos tiene un sistema de descentralización administrativa y ejecutiva que son las Juntas de Gobiernos o las Comunas cuando la ley así lo disponga.

Que es de estricta justicia coparticipar a las Juntas de Gobiernos y/o Comunas un monto de dinero ya que son allí, en sus jurisdicciones, en donde se trabajan la tierra.

Que las Juntas de Gobierno no cuentan con formas de financiación propias y que siempre deben estar sujetas a las cuentas de la Provincia, hecho que dificulta mucho una planificación adecuada de sus actividades.

Que el espíritu del federalismo, al que suscribimos totalmente, es un faro en nuestras acciones.

Que es de estricta justicia aportar con fondos frescos a las Juntas de Gobierno que están integradas por entrerrianos que solo trabajan para mejorar las calidad de vida de sus vecinos, que no siempre son atendidos debidamente.

María F. Rodríguez – Antonio J. Rubio – Jorge D. Monge – Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa – Pedro J. Ullúa.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

XVIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.286)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la celebración de un nuevo Día del Escritor, en conmemoración del natalicio del poeta Leopoldo Lugones.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 13 de junio se conmemora, en nuestro país, el Día del Escritor. La fecha se debe a que un 13 de junio, pero de 1874, nació el escritor y poeta, Leopoldo Lugones en Villa María del Río Seco, en la provincia de Córdoba. Entre muchas de las acciones y obras que emprendió, fundó la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) que, luego del suicidio del poeta, estableció el día de su natalicio como el Día del Escritor.

Lugones pasó sus primeros años en el campo. Sus vivencias allí dejarían una marca permanente en su vida adulta. A los 12 años fue enviado al tradicional colegio Nacional de Monserrat de la capital cordobesa. En esos años, escribió sus primeros versos. A los 16 años, inició su carrera periodística en el periódico El Pensamiento Libre. Por ese entonces, publicó sus primeras composiciones con el pseudónimo de Gil Paz.

A los 20, se trasladó a Buenos Aires e ingresó en la redacción del diario El Tiempo. Allí conoció a quien fuera su gran amigo, Rubén Darío, el poeta nicaragüense y máximo representante del modernismo latinoamericano. Lugones fue el gran poeta modernista del Río de la Plata y en 1909, le dedicó a Darío su "Lunario Sentimental". Afiliado al Partido Socialista, junto con José Ingenieros, escribió, también, en el periódico partidario, La Montaña.

En 1924 fue nombrado en la asamblea de Cooperación Intelectual de la Liga de las Naciones, en 1926 recibió el Premio Nacional de Literatura, y en 1928 presidió la SADE. Ya en esa época comenzó a impulsar, en contra a la tendencia de su juventud, las ideas fascistas que

caracterizaban a parte de los militares argentinos. Lugones fue un importante propagandista del golpe militar protagonizado por José Félix Uriburu, que, en 1930, derroca la presidencia democrática de Hipólito Yrigoyen. Su estrecha relación con el régimen instaurado ese año le vale el rechazo de los círculos intelectuales porteños.

En 1897, año en que publicó su primer libro de versos, nació su único hijo, Leopoldo, quien sería jefe de la policía durante la década infame, y, que, lamentablemente, pasara a la historia como el inventor de la picana eléctrica. Su nieta, Pirí Lugones, fue integrante de Montoneros, y es una de los 30 mil desaparecidos por la última dictadura genocida. Pirí solía presentarse como “nieta del poeta, hija del torturador”. En la saga de la familia Lugones, se reflejan el drama, los desencuentros y la violencia que atravesaron a la clase dominante argentina desde 1930.

Desencantado con la política, junto con motivos personales, Leopoldo Lugones decidió terminar con su vida en una isla del Delta, en 1938.

Entre otros medios, trabajó en El Pensamiento Libre, La Vanguardia, La Tribuna y La Nación. Entre sus obras literarias más destacadas se encuentran “Las Montañas del Oro”, “Crepúsculos del Jardín”, “Las Fuerzas Extrañas”, “Cuentos Fatales”, “Odas Seculares” y la “Historia de Sarmiento”.

Más allá del carácter controvertido de Lugones, desde mi banca provincial, quiero homenajear a todos los escritores que mantienen vivo nuestro espíritu, nuestra imaginación y nuestros sueños.

“La más noble función de un escritor es dar testimonio, como acta notarial y como el fiel cronista, del tiempo que le ha tocado vivir”. (Camilo José Cela).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto resolutivo.

María L. Stratta

XIX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.287)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar deportista destacada a la señorita Ana Gallay, joven oriunda de la localidad de Nogoyá, Entre Ríos, quien representará a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, en la disciplina Beach Vóley, ante las mejores delegaciones provenientes de 24 representaciones de diferentes naciones.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

SOSA – RODRÍGUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La provincia de Entre Ríos ha sido pródiga en ofrecer a la escena del deporte nacional, innumerables figuras que has hecho su aporte a la proyección social de distintas disciplinas deportivas, dentro y fuera de los límites del territorio provincial.

Hoy nos toca el honor de incorporar una estrella más al firmamento que componen nuestros mejores exponentes que sin dudas reúnen y proyectan sus virtudes y valores en la competencia deportiva, agregando cada uno en su vida cotidiana, el ser personas de bien, reconocidas por su comunidad.

Ana Gallay, desde el comienzo de su vida deportiva, continuó superándose paso a paso, manteniendo siempre la convicción de lograr el más alto rendimiento, característica sobresaliente de su personalidad. Una guerrera en la cancha pero con una sonrisa a flor de labios y una humildad que la distingue.

Ana Gallay ha trabajado de manera incansable y muchas veces desde el anonimato, para lograr ser una figura del deporte argentino. Su gran espíritu de lucha y tenacidad la ha

llevado a ser una deportista digna de imitar y un ejemplo para todos los jóvenes que practican deportes, "Querer es poder" se ha hecho realidad en nuestra coterránea.

Nunca dejó de sentirse orgullosa de decir que es de Nogoyá, con una sangre charrúa que la proyectó a los primeros planos nacionales y sudamericano en beach vóley.

Ahora, en las olimpiadas será otra historia, tendrá que jugar junto a Virginia Zonta de Santa Fe, ante las mejores 24 duplas del mundo, pero Ana Gallay, ya hizo historia para Nogoyá, se convirtió en la segunda deportista que participa de una representación olímpica, tal como lo hiciera el gran fondista Antonio Fabián Silio.

Fuad A. Sosa – María F. Rodríguez.

XX
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 19.288)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase la Cámara Sala II Laboral con competencia territorial para todo el departamento de Paraná, Diamante, La Paz y Feliciano, provincia de Entre Ríos y con asiento en la localidad de Paraná.

Atribuciones y deberes

ARTÍCULO 2º.- La Cámara en su fuero y dentro de su competencia territorial tiene los siguientes deberes y facultades:

- 1.- Enviar al Superior Tribunal en el mes de febrero de cada año un informe del movimiento general de los tribunales y reparticiones inferiores, con indicación de los inconvenientes notados y de las mejoras aconsejadas. (Texto s/Ley 7.281 - BO 13/1/84).
- 2.- Proponer al Superior Tribunal, reformas de organización o procedimiento.
- 3.- Fijar los turnos jurisdiccionales de sus Salas.
- 4.- Imponer a secretarios, funcionarios y empleados de su jurisdicción, las sanciones correctivas previstas en el Art. 9º, inciso 2, apartado a) e inciso 3 de la Ley 6.902.
- 5.- Conceder licencia a secretarios, funcionarios y empleados de la Cámara de hasta treinta días y elevar al Superior Tribunal las solicitudes de licencia que excedan sus facultades, con las observaciones que considere oportunas en razón de la funcionalidad, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 51º, inciso 5 de la Ley 6.902.
- 6.- Proponer al Superior Tribunal el nombramiento de su personal.
- 7.- Imponer a jueces de primera instancia o de instrucción, fiscales de cámara, agentes fiscales y defensores de pobres y menores, las sanciones previstas en el Art. 9º, inciso 1, apartados a), b) y c) de la Ley 6.902.

Para resolver y adoptar medidas sobre superintendencia, la Cámara integrada por dos o más Salas se reunirá en acuerdo, formulada la convocatoria por su presidente, sin perjuicio de que en la primera reunión se determinen fechas de acuerdos a tales efectos.

En tales acuerdos las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Competencia material

ARTÍCULO 3º.- Corresponde a las Cámaras o a sus Salas conocer y decidir, dentro de la materia de su competencia:

- 1.- En cuestiones de competencia que se susciten entre los jueces de su circunscripción territorial, con la excepción prevista en el Art. 40º del Código Procesal Penal.
- 2.- En los recursos de queja por retardo o denegación de justicia de los jueces letrados.
- 3.- En las excusaciones y recusaciones de sus miembros y de los jueces.
- 4.- En única instancia, en los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los jueces de primera instancia en lo laboral, en los casos previstos en las leyes procesales y leyes especiales.
- 5.- Calificar anualmente a su personal.

Atribuciones y deberes del Presidente de Cámara

ARTÍCULO 4º.- Corresponde al Presidente de Cámara:

- 1.- Representar a la Cámara y presidirla en los acuerdos, audiencias y todo acto que realice.
- 2.- Vigilar el despacho de las causas por parte de los miembros de la Cámara.
- 3.- Ejercer la policía y autoridad de la Casa de Justicia, sede de la Cámara.

4.- Mantener bajo su inmediata inspección las Secretarías y oficinas auxiliares.
5.- Conceder licencia de hasta quince días a los secretarios, funcionarios y empleados del Cuerpo.

6.- Ejecutar las resoluciones del Cuerpo.

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el Art. 53º de la Ley 6.902.- Habrá en la provincia siete Cámaras. Cuatro de ellas tendrán su asiento en la ciudad de Paraná. La Cámara Primera de Paraná se dividirá en dos Salas, que entenderán en materia penal y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, La Paz y Feliciano.

La Cámara Segunda de Paraná, se compondrá de dos Salas que entenderán en materia civil y comercial y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, Nogoyá, Victoria, Feliciano, La Paz y Gualeguay.

La Cámara Tercera de Paraná se compondrá de tres Salas, integradas por tres miembros cada una, dos que entenderán en materia laboral y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, Nogoyá, Victoria, Gualeguay, La Paz y Feliciano. (Párrafo s/Ley 8.565 - BO 16/12/91).

Una Cámara con asiento en la ciudad de Concordia, que se dividirá en tres Salas: Sala en lo penal, Sala del Trabajo, y Sala en lo civil y comercial.

Modificado por Ley 9.797: La Sala en lo penal ejercerá competencia territorial en los departamentos Concordia, Federación, Federal y San Salvador. (Texto s/Art. 5º Ley 9.285 - BO 26/12/00).

ARTÍCULO 6º.- El Superior Tribunal de Justicia, efectuará la denominación de la nueva Sala, procederá a la distribución de tareas, turnos, designación del personal, teniendo presente a todos los efectos la composición de las Cámaras ya existentes en la provincia.

ARTÍCULO 7º.- El Superior Tribunal de Justicia determinará la fecha en la cual la Sala creada por esta ley asumirá la jurisdicción y competencia correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese por el Superior Tribunal de Justicia al Poder Ejecutivo, la estimación de Partidas necesarias para la puesta en funcionamiento y operatividad de la Cámara Sala Laboral II de Paraná, creada por la presente ley, a fin de prever en el Presupuesto anual del Sector Público provincial, el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.

ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones, adecuaciones y restauraciones en el Presupuesto General de la Provincia, a los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

RUBERTO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En los últimos años los litigios laborales han aumentado en gran manera, atascando los Juzgados Laborales y la Sala Laboral de la Cámara existente.

En nuestra provincia la Cámara Laboral atiende los departamentos de Diamante, Paraná, La Paz y Feliciano. Dada la amplia competencia de la Sala Laboral, se ha producido una acumulación de procesos, produciendo incumplimiento con la finalidad de justicia para los trabajadores.

Fundados en la necesidad de resguardar los derechos laborales es que se solicita la creación de una Cámara Sala II, complementando así la Ley 10.014 de "Creación de Cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos", sancionada el 01/03/2011 y publicada en el Boletín Oficial el 15 de marzo del mismo año.

Es dable recordar, que la relación laboral es la única relación jurídica en la que una de las partes es más débil y no mantiene el justo equilibrio en las distintas negociaciones, por lo que el Estado debe estar presente, respaldando con la ley y la justicia al trabajador que necesita de su amparo.

El empleador, en general se encuentra en mejor estado económico, social y cultural para afrontar una transacción, tiene acceso a contratar personal especializado, profesionales y técnicos.

El trabajador por el contrario, ante una controversia se encuentra en total indefensión, atendiendo que los reclamos en general son de remuneración o indemnización, único capital con el que cuenta el empleado, de carácter alimentario para él y su familia.

La demora de trámite afecta la alimentación, cultura y educación del trabajador y su familia, motor de esta Argentina más justa e inclusiva, por eso solicito a los señores diputados acompañen la sanción de esta ley en beneficio de los trabajadores entrerrianos.

Daniel A. Ruberto

—A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

XXI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.289)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la conmemoración oficial del “197 Aniversario de la 1^{ra}. Declaración de Independencia del Río de la Plata” por el Congreso de los Pueblos Libres que se reunió en el Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay), el día 29 de junio de 1815, y a la puesta en marcha del “Programa Bicentenario Independencia” de los pueblos libres, evento que se llevará a cabo 29 de junio de 2012 en la ciudad de Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- Designar como representantes oficiales de esta Cámara de Diputados en dichas celebraciones al Presidente del Cuerpo, y a los diputados que cada bloque designe.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

RUBERTO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Sr. Gobernador ha instado a todos los entrerrianos ha “que Artigas no esté como un busto en las plazas, sino en la memoria colectiva y en las aulas” y en ese marco ha vertebrado como eje de las políticas de cultura el Bicentenario de la Declaración de Independencia de la Liga de los Pueblos Libres.

El 29 de junio de 1815, convocado por José Artigas, el Protector de los Pueblos Libres, se reúne en el Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) el Congreso de Oriente o Congreso de los Pueblos Libres. Un año antes de que se reuniera el Congreso de Tucumán, del cual no participaron las provincias pertenecientes al Congreso de Oriente.

Reconstruir la historia oficial es la tarea que nos ha encomendado el gobernador, remitiendo a la larga lucha de los pueblos por la emancipación nacional.

La historia no es un relato objetivo de los hechos, sino la construcción socio-política que de la misma se hace, y en ese sentido no la escriben los que ganan la batalla cuerpo a cuerpo sino aquellos con la capacidad de ganar la batalla cultural.

Fracasadas las negociaciones con Buenos Aires, Artigas convocó al Congreso de diputados en Concepción del Uruguay. De acuerdo a la carta enviada por Artigas al gobernador correntino José de Silva, fue convocado para: “(...) tratar la organización política de los pueblos libres, el comercio interprovincial y con el extranjero; el papel de las comunidades indígenas en la economía de la confederación, la política agraria y la posibilidad de extender la confederación al resto del ex virreinato”.

Resaltemos que la elección de delegados al Congreso se regía por una circular que establecía el voto universal, sin distinción de clases. Así lo aclaraba Artigas al comandante de la misiones, Andrés Guaicurarí, indicándole que para la elección de los diputados indígenas de esa provincia “dejará a los pueblos en plena libertad para elegirlos a su satisfacción, pero cuidando que sean hombres de bien...”

En 1816, cuando Artigas tomó conocimiento de la declaración de independencia en San Miguel de Tucumán, escribió al director supremo Pueyrredón el 24 de julio de 1816: “Ha

más de un año que la Banda Oriental enarboló su estandarte tricolor y juró su independencia absoluta y respectiva. Lo hará V.E. presente al soberano Congreso para su Superior conocimiento”.

Hoy Cristina Fernández y Sergio Urribarri nos convocan a ser protagonistas del cambio, a transformar la realidad desde todos los puntos de vista, a dar la batalla por el sentido latinoamericano que constituye nuestra identidad.

Como en base a lo que fuimos construimos lo que somos o como dice la campaña “porque tenemos memoria construimos futuro” creo que es de suma importancia declarar de interés el “197 Aniversario de la 1^{ra}. Declaración de Independencia del Río de la Plata” por el Congreso de los Pueblos Libres, que tuviera lugar el día 29 de junio de 1815, y la puesta en marcha del “Programa Bicentenario Independencia” de los pueblos libres.

Por ello solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

Daniel A. Ruberto

8

PROYECTO FUERA DE LISTA

Ingreso (Expte. Nro. 19.292)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se dé ingreso al proyecto de resolución identificado con el número de expediente 19.292; asimismo que quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se le dará entrada y quedará reservado, señor diputado.

–Asentimiento.

–A continuación se inserta el asunto ingresado fuera de lista:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.292)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a los festejos del 248º aniversario del natalicio del General José Gervasio Artigas, oriental con profundo sentido latinoamericanista, fundador de la Liga de los Pueblos Libres y gestor de la independencia declarada por el Congreso de Oriente el 29 de junio de 1815.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Un día como hoy de 1764 nacía José Gervasio Artigas. Su figura ha sido rescatada recientemente por nuestro Gobernador en el marco del Bicentenario de la Declaración de la Independencia por la Liga de los Pueblos Libres, lo que se produjo en el Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) el 29 de Junio de 1815 por el Congreso de Oriente al que enviaron representantes la Banda Oriental, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Considero un acierto de nuestro mandatario el rescate de la figura de este oriental que ha sido olvidado por la historia oficial por su profundo sentido latinoamericanista, habiendo sido su pecado pensar en la patria grande y que no responda a los intereses de Buenos Aires.

Su lucha fue por liberar la banda oriental primero de los españoles pero luego también debió combatir contra las fuerzas portuguesas y los intereses británicos que unidos a los de los

porteños, siempre lo prefirieron como un país independiente que domine una de las márgenes del Río de la Plata, proyecto opuesto al confederado que defendía el General Artigas.

Comparto que a nuestros patriotas debemos bajarnos de los pedestales y difundir su acción en la sociedad para que cunda su ejemplo en las futuras generaciones las que no deben contentarse con tener una calle, un barrio o una plaza con su nombre.

Artigas al igual que el General San Martín o Simón Bolívar son próceres que pensaron y lucharon por la patria grande, proceso que hoy a nivel regional esta volviendo a ser debatido y hasta concretado mediante acciones de líderes de la América del Sur.

José Gervasio Artigas a lo largo de su profusa intervención en el proceso independentista podemos recordarle por innumerables sucesos, hoy quisiera rescatar el éxodo del pueblo charrúa en enero de 1812; las instrucciones impartidas a sus diputados ante la Asamblea del Año XIII donde ya refería a la independencia de España y a la necesidad de constituir un gobierno republicano y federal que funcione fuera de Buenos Aires lo que luego declara el Congreso de Oriente bajo su protectorado.

La fuerte influencia que el General Artigas tuvo sobre gran parte de los pueblos que integraban las Provincias Unidas del Río de la Plata no impidieron que su estrella se vaya apagando producto de los altos intereses que afectaba, viendo frustradas sus intenciones con la marcha de un ejército cada vez más diezmado.

Para 1820 su destino ya fue el exilio y los últimos 30 años de su vida lo encontraron alejado de sus objetivos en las entrañas de la República del Paraguay, queriendo el destino que falleciera un 25 de septiembre de 1850 pocos días después que otro americanista como el General San Martín, tan pobre como este.

El tiempo lejos de opacar su figura no ha hecho más que engrandecerla, los rioplatenses le debemos al General Artigas honor y gratitud por su lucha en defensa de un modelo independentista y confederado y son estos entre otros argumentos los que motivaron a presentar el presente proyecto.

José Á. Allende

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–Conmemoración del bombardeo de Plaza de Mayo

–Al Día del Periodista

SR. ALBORNOZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, no estuve presente en la sesión anterior, pero sé que con motivo del Día del Periodista el diputado Jakimchuk rindió homenaje a los trabajadores de la comunicación. Y, por supuesto, recordamos a la figura fundamental que ha sido y sigue siendo Rodolfo Walsh, en el sentido que fue un periodista comprometido con la democracia y con la defensa de los intereses populares, a quien recientemente se lo ha homenajeado poniéndole su nombre a la estación Entre Ríos de la Línea E de subterráneos en Buenos Aires, que ahora se denomina estación Rodolfo Walsh.

El 9 de junio nosotros rendimos homenaje a quienes fueron recordados y su historia resignificada y puesta en la literatura argentina para la posteridad gracias al pensamiento y a la capacidad literaria de Rodolfo Walsh en el libro “Operación Masacre”, donde Rodolfo relata los sucesos de José León Suárez, donde se fusiló a militares que pretendieron defender la continuidad del hilo constitucional interrumpido el 16 de junio de 1955, hace 57 años -y a esto quería referirme, señor Presidente-. El bombardeo a Plaza de Mayo tal vez constituya uno de los crímenes más atroces contra el pueblo, y seguramente uno de los más silenciados por la historia oficial, cometidos en una ciudad abierta por las fuerzas armadas del propio país.

Fue “un acto de terrorismo que registra pocos antecedentes en la historia mundial, ocurridos en el fragor de guerras civiles muy cruentas que asolaron a esas naciones.

“No hay antecedentes, en cambio, de que miembros de las fuerzas armadas de un país, con la connivencia de sectores políticos y eclesiásticos, descargaran sus bombas y ametrallaran a la pacífica población civil, como forma de implantar el terror y el escarmiento para lograr la toma del poder.

“Por otra parte, las ciudades argentinas jamás habían sido ni fueron luego bombardeadas por fuerzas extranjeras.

“El furor fratricida se abatió el jueves 16 de junio de 1955 en el marco de una tentativa de golpe de Estado, centrándose particularmente en civiles inermes o muy pobremente armados en defensa de un gobierno no solo legítimamente constituido, sino también sustentado por un apoyo popular hasta entonces inédito en los anales de la historia nacional.

“Desde aviones fueron lanzadas más de cien bombas -con un total de entre 9 y 14 toneladas de explosivos- la mayoría de ellas sobre las plazas de Mayo y Colón y la franja de terreno comprendida entre las avenidas Leandro N. Alem y Madero, desde el Ministerio de Ejército (Edificio Libertador) y la Casa Rosada, en el sureste, hasta la Secretaría de Comunicaciones (Correo Central) y el Ministerio de Marina, en el noroeste.

“Las acciones bélicas planeadas por los mensajeros de la muerte en aquel fatídico día tenían el descabellado propósito de bombardear la zona céntrica de la Plaza de Mayo con el fin de matar al Presidente y a sus ministros al precio de destruir la Casa de Gobierno con todos sus ocupantes y causar en sus alrededores muertes y daños, desaprensivamente y sin importar su costo humano.

“Dichas acciones bélicas, ante la ausencia del Presidente y de sus ministros, constituyeron desde sus inicios un escarmiento destinado a castigar y quebrar la adhesión popular al gobierno constitucional.

“Clara muestra de ello es que solo doce de las más de trescientas víctimas mortales (aproximadamente el cuatro por ciento) se encontraban dentro de la Casa de Gobierno, en la que impactaron veintinueve bombas de las que seis no estallaron.

“El resto de las bombas y proyectiles de grueso calibre provenientes de aviones, así como también los disparados por los fusiles semiautomáticos FN de fabricación belga, estrenados por los infantes de Marina que intentaron asaltar la Casa Rosada, estuvieron dirigidos a una población que fue sorprendida en sus quehaceres cotidianos por la primera incursión de la aviación naval a las 12:40 de aquel jueves frío y nublado.

“Tres centenares de civiles armados (llamados “comandos civiles”), cuyo concurso estaba previsto en apoyo de los infantes de Marina durante el asalto a la bombardeada Casa Rosada a fin de matar a Perón y a sus ministros, intervinieron solo en acciones colaterales (como la ocupación de Radio Mitre, a través de la cual se lanzó una proclama que dio al “tirano” Perón por muerto). No tuvieron el protagonismo previsto debido al retraso en el comienzo de las operaciones, inicialmente programado para las 10, a causa de que Buenos Aires estaba cubierta de nubes bajas que impedían el bombardeo.

“El golpe fue llevado adelante por oficiales y suboficiales de la Armada Argentina, con el apoyo de un sector de la Aeronáutica. En esta ocasión el Ejército se mantuvo leal al Gobierno, aunque exactamente tres meses después, gran parte de él intervendría decisivamente en el derrocamiento del gobierno constitucional presidido por el general Juan Domingo Perón.”

Como decía, mi homenaje en realidad es una convocatoria a tener memoria, a tener presentes esos hechos y a valorar, por un lado la vigencia del compromiso de periodistas como Rodolfo Walsh dispuestos a sostener la verdad a cualquier costo, de hecho lo hizo él con estos sucesos del 9 de junio y también en la defensa de la verdad histórica cuando un 24 de marzo, un día antes de su desaparición, da a conocer su carta abierta a los comandantes de la Junta Militar denunciando la censura de prensa, la persecución a intelectuales, el asesinato, como hechos -dice Rodolfo en su carta- que lo obligan a esta forma de expresión clandestina después de haber opinado libremente como escritor y periodista durante casi 30 años.

“El primer aniversario de esta Junta Militar -decía Walsh un año después del 24 de marzo de 1976- ha motivado un balance de la acción de gobierno en documentos y discursos oficiales, donde lo que ustedes llaman aciertos son errores, los que reconocen como errores son crímenes, y lo que omiten son calamidades.

“El 24 de marzo de 1976 derrocaron ustedes a un gobierno del que formaban parte, a cuyo desprestigio contribuyeron como ejecutores de su política represiva, y cuyo término estaba señalado por elecciones convocadas para nueve meses más tarde. En esa perspectiva lo que ustedes liquidaron no fue el mandato transitorio de Isabel Martínez sino la posibilidad de

un proceso democrático donde el pueblo remediara males que ustedes continuaron y agravaron.

“Ilegítimo en su origen, el gobierno que ustedes ejercen pudo legitimarse en los hechos recuperando el programa en que coincidieron en las elecciones de 1973 el ochenta por ciento de los argentinos y que sigue en pie como expresión objetiva de la voluntad del pueblo, único significado posible de ese "ser nacional" que ustedes invocan tan a menudo.

“Invirtiendo ese camino han restaurado ustedes la corriente de ideas e intereses de minorías derrotadas que traban el desarrollo de las fuerzas productivas, explotan al pueblo y disgregan la Nación. Una política semejante sólo puede imponerse transitoriamente prohibiendo los partidos, interviniendo los sindicatos, amordazando la prensa e implantando el terror más profundo que ha conocido la sociedad argentina.”

El valor de un ciudadano que se consideraba a sí mismo militante y periodista, le pudo permitir a Rodolfo Walsh, con un arrojo y una valentía que el pueblo hoy le reconoce, escribir esta carta a la Junta donde denunciaba el carácter criminal, usurpador e ilegítimo de la misma y denunciaba los hechos aberrantes que tal vez más de 30 años después la sociedad argentina ha podido, con mucha sabiduría, juzgar y poner en su sitio.

Señor Presidente, recordando estos hechos quería rendir homenaje a la tolerancia, a la convivencia entre los argentinos, a la defensa del orden institucional y sobre todo a la soberanía popular.

–A la Reforma Universitaria de 1918

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, al cumplirse el 94º aniversario quiero rendir un homenaje a la Reforma Universitaria del 15 de junio de 1918, reforma que significó quizás el movimiento cultural más importante que tuvo el siglo XX en el país y en la América Latina toda.

Fue un movimiento cultural que tuvo su epicentro en la universidad, que era un claustro aislado de la realidad nacional en un mundo de permanente cambio, con la revolución rusa en pleno auge, con la vida democrática en la Argentina encabezada por el presidente Yrigoyen quien asumió por primera vez por el voto popular en 1916, con un movimiento chacarero conocido como el Grito de Alcorta en 1912 por la búsqueda de un pedazo de tierra donde arraigarse cientos de miles de inmigrantes de todas las latitudes que vinieron a nuestra pampa gringa. En ese contexto, en una universidad que estaba absolutamente absorbida por el clero, los estudiantes quisieron democratizar también la cultura, la educación, gracias a esa energía juvenil y a esa pasión de cambios de los jóvenes de aquella época, como Deodoro Roca, que fue la luz más brillante que tuvo la reforma universitaria, acompañado por Julio V. González, José Ingenieros, y posteriormente en el movimiento reformista que se inicia allí viniendo más aquí abriendo el mazo, por qué no decirlo, también Guillermo Estévez Boero, quien presidió por los años cincuenta y tanto la Federación Universitaria Argentina.

Rindo homenaje a esa lucha estudiantil que permitió el cogobierno, que ni más ni menos es que las universidades dejaran de ser manejadas por un puñado y que sus decisiones se tomaran democráticamente, adquiriendo así su autonomía.

Cogobierno significa compartir entre docentes, estudiantes, graduados; posteriormente, gracias a la lucha de todo el movimiento universitario, se incorporaron los no docentes que también cogobiernan la universidad gratuita y pública. En eso creemos que ha sido un avance enorme en la posibilidad de la democratización de la universidad y del acceso de vastos sectores de escasos recursos a las aulas de formación superior.

Mi homenaje también al movimiento estudiantil de la UADER que sin ellos no hubiera sido posible forzar fechas ciertas, concretas y claras para que la normalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que ya lleva 12 años sin ser normalizada, se lleve adelante. Varias marchas de toda la comunidad universitaria fueron necesarias para poder lograr que el Gobernador accediera a que esta normalización se llevara adelante; participaron todos los ámbitos de la Universidad Autónoma, pero la chispa que encendió este movimiento de lucha fue llevado adelante por los estudiantes como sucede casi siempre en movimientos de estas características.

Quiero expresar mi preocupación porque el presidente de la Federación Universitaria de Entre Ríos, de apellido Martínez, ha manifestado que la FUA, una de las instituciones más combativa en la historia de la democracia y el movimiento estudiantil...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, le solicita una interrupción el señor diputado Mendoza.

SR. VIALE – No se la concedo, señor Presidente, quiero terminar con mi homenaje si me lo permiten.

Quiero expresar mi preocupación que desde la Federación Universitaria de Entre Ríos se intente desconocer a la institución madre de los estudiantes argentinos que es la FUA, hoy gobernada por Franja Morada que es el brazo universitario de la Unión Cívica Radical. Nos gustará más o nos gustará menos, pero lo que hay que hacer es trabajar en el seno del movimiento estudiantil para poder conducir la Federación, no negarla y mucho menos tratar de romperla, práctica habitual de los que creen que los que no pueden conducir lo tienen o lo deben romper.

Con estas palabras rindo sencillo homenaje a todos los estudiantes reformistas de la historia de nuestro país a partir de 1918, y hago votos para que la normalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos sea una realidad a la brevedad.

SR. MENDOZA – Pido la palabra.

Señor Presidente, me gustaría hacer una aclaración a la intervención que hizo el diputado Viale, porque cuando hace referencia a las declaraciones del compañero Xavier Martínez, presidente de la Federación Universitaria de Entre Ríos, no está haciendo un homenaje sino una declaración de preocupación.

Debo aclararle al señor diputado Viale que las declaraciones que hizo el compañero Martínez, fue en el marco de un congreso en el cual una institución tan prestigiosa como lo es la Federación Universitaria Argentina -a la que realizó su homenaje- brindó a los gremios integrantes de ese congreso, diez minutos antes de ingresar, la cuota federativa a cada provincia. Por ende se lo llamó a ausentarse del congreso y se está llamando a la generación de un nuevo espacio, de un nuevo gremio que contenga a los universitarios y que deje de ser una prenda política, no se está llamando a romper nada sino los que la están rompiendo son los que lo conducen.

–A Juan Ramón Goncebat

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a rendir un sentido homenaje, no solo como diputado sino también como representante de los empleados legislativos.

El día 8 de junio ha fallecido en la ciudad de Paraná un hombre de muy larga trayectoria en esta Honorable Cámara, me estoy refiriendo a don Juan Ramón Goncebat, todos lo conocíamos como “Moncho”, que se jubiló como director del Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara de Diputados.

Un hombre que provenía de Tabossi que desde muy joven llegó a la ciudad de Paraná y que con tan solo 18 años fue nombrado empleado de esta Cámara.

En el año 1957 participó en la Convención Constituyente en Santa Fe como taquígrafo. En 1963 fue designado Director del Cuerpo de Taquígrafos de Diputados, pasó por todos los vaivenes políticos a que nos tuvieron acostumbrados en el pasado los cambios de gobiernos de facto y democráticos. En el año 1983 fue un hombre que ayudó y colaboró por su amplio conocimiento y experiencia a la formación y constitución de esta Cámara de Diputados y de Senadores, era una persona de consulta permanente, todos recurrían a él cuando se trataba de pedir algún consejo en cuanto a técnica legislativa, incluso los legisladores sin distinción de color político.

En el 1996 se jubiló con casi 48 años de servicio. Por eso, señor Presidente, en nombre de todos los trabajadores legislativos solicito un minuto de silencio y la inserción en el Diario de Sesiones de un escrito(*) que es una recopilación de datos de vivencias y experiencias que hicieron sus compañeros de trabajo: los taquígrafos.

(*) Inserción al final del diario

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito a los señores diputados y público presente a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio para rendir el homenaje propuesto.

–Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan de esta manera rendidos los homenajes.

Me voy a permitir solicitar a los señores diputados que realmente hagan sencilla la tarea, porque este turno es sobre todo para reivindicar los homenajes que aquí se han hecho, que son tan sentidos, para unos y para otros, que no lo desvirtuemos, porque por allí permanentemente hay intención de desvirtuarlo por parte de algún sector.

Limitemos el turno de los homenajes a rendir homenajes, no a hacer proclamas políticas para después, a través de una filmación o a través de una propaganda, exteriorizarlas.

En el turno de los homenajes, si todos estamos de acuerdo, limitémonos por favor, porque sino desde esta Presidencia no vamos a permitir los debates y contestaciones de banca a banca, sino que sea estrictamente como debe ser.

–Se retira del recinto el señor diputado Vásquez.

10

ESTADIO ÚNICO DE PARANÁ. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 19.279)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble formulado por la Municipalidad de Paraná, con destino a la construcción del estadio único (Expte. Nro. 19.279).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

11

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 19.271, 19.272, 19.273, 19.277, 19.278, 19.280, 19.281, 19.282, 19.283, 19.284, 19.286, 19.287, 19.289 y 19.292)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expedientes: 19.271, 19.272, 19.273, 19.277, 19.278, 19.280, 19.281, 19.282, 19.283, 19.284, 19.286, 19.287, 19.289 y 19.292.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria mociono el tratamiento sobre tablas, en bloque, de los proyectos enunciados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción del señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

12

ESTADIO ÚNICO DE PARANÁ. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Consideración (Expte. Nro. 19.279)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó tratamiento sobre tablas.

En primer término, el proyecto de ley identificado con el número de expediente 19.279, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble formulada por la Municipalidad de Paraná, con destino a la construcción del estadio único de la ciudad de Paraná.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver punto III de los Asuntos Entrados)

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto trata de la autorización al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos para aceptar la donación formulada por el Municipio de la ciudad de Paraná mediante la Ordenanza Nro. 9.012/12 del Honorable Concejo Deliberante.

Quiero referirme brevemente al objeto de esta donación y a su ubicación geográfica. Para los que somos paranaenses, este terreno está ubicado en lo que es el Vivero Municipal, entrando a la ciudad de Paraná, pasando el Arroyo Las Tunas, a la derecha. Son aproximadamente 53 hectáreas donde el Gobierno de la provincia de Entre Ríos, ya en su campaña electoral tendiente a la reelección del Gobernador Urribarri y a la elección como Presidenta Municipal de la compañera Blanca Osuna, había formulado la idea de construir un estadio que, en ese momento, se llamó Estadio Único pero que hoy deberíamos llamar Estadio Provincial.

Este estadio tiene una capacidad para 35.000 personas sentadas, con una playa de estacionamiento para 4.500 vehículos, con sector para alojamiento, entrenamiento y para la práctica de distintas disciplinas deportivas. Pero si queremos pensar sólo en lo técnico también tenemos que decir que con este proyecto preservamos el medio ambiente porque quienes conocemos el Vivero Municipal sabemos que hay construcciones que tienen carácter histórico como la casa, la iglesia y además hay árboles añosos, incluso algunos que son únicos como robles, un alcornoque que debe tener más de cien años que para los que -como a mí- les gustan los árboles o la naturaleza les comento que el alcornoque es el árbol de donde se extrae el corcho, originario de la Península Ibérica y el que está allí es uno de los pocos ejemplares que hay en Paraná. El proyecto contempla preservar toda esa arboleda que es algo realmente valioso.

Nosotros estamos queriendo que Paraná se vea realmente como la capital de la provincia de Entre Ríos y nos parece ideal que, en este acceso a la capital de la provincia de Entre Ríos que es de fácil salida, se construya este lugar para realizar eventos importantes de distinta índole.

De este modo no pasaría lo que sucedió con el equipo de Patronato que, representando a Entre Ríos, tuvo que disputar un partido en una cancha santafesina con lo que significó para los entrerrianos -al margen de ganarle a River- tener que ver su equipo pero no poder hacerlo en Paraná o en una ciudad entrerriana. Recién me decía el exintendente de la ciudad de Concepción del Uruguay que cuando el equipo de su ciudad disputaba el Nacional, muchos hinchas acompañaban el equipo cuando viajaba.

Creo que es muy importante la construcción de este estadio provincial con todos sus anexos porque permitirá, entre otros beneficios, el saneamiento de cañadones y la posibilidad de que en Paraná se puedan realizar distintos espectáculos culturales y deportivos en este predio que permite grandes concentraciones de vehículos y de gente y por su ubicación permite que, una vez terminado el evento, la gente se disperse de manera muy fácil. Hace poco tuvimos en Paraná un Mundial de Softbol, deporte del cual Paraná es pionero en la República Argentina y Latinoamérica y el estadio de ese deporte en Paraná, si bien es lindo, tiene poca capacidad y ni hablar de lo que significa solucionar el tema del estacionamiento.

Pero además de todo esto referido al Estadio y a las cuestiones conexas, quiero decir otras cosas. El Gobierno provincial está encarando muchas obras que fueron mencionadas por algunos colegas legisladores luego de una reunión de comisión. Se están invirtiendo muchos millones de pesos en el viejo Hospital San Martín para refuncionalizar quirófanos, mejorar áreas de atención médica, como por ejemplo la Guardia que realmente atiende a mucha gente. Mientras tanto, en el terreno del Ejército, se está haciendo el nuevo hospital, plantando pilotes, tal como se pudo observar en una recorrida que hizo el Gobernador con legisladores, funcionarios y periodistas. Y así queda demostrado que no sólo nos ocupamos del deporte, porque mientras se arregla y atiende el viejo Hospital San Martín que es el hospital de referencia de toda la provincia al mismo tiempo se está construyendo uno nuevo.

Se ha hecho y se está construyendo el acceso norte a la ciudad que todos vemos que es una autopista que se hizo hasta el rulo que conecta con la ruta a Crespo y ahora se va a continuar hasta la Ruta 18. Se está terminando, no se ha inaugurado todavía, el acceso sur a la ciudad de Paraná, la continuación de Avenida Zanni que conecta con Oro Verde.

Ya hablé del Hospital San Martín, hablé del nuevo hospital, y ahora voy a hablar de la innumerable cantidad de escuelas, entre ellas, las de la zona sur. El Sindicato que presido, el año pasado, inauguró una escuela que hizo el Gobierno provincial con un costo de poco más de seis millones de pesos, también está la Escuela Borges que se inauguró no hace mucho tiempo y otra escuela por Zanni. Además, se ha refuncionalizado o se están mejorando y ampliando innumerables escuelas con obras en construcción, más de las licitaciones como la que tuvimos el viernes pasado y a la que nos invitó la Subsecretaria de Obras Públicas, muchas obras que se ven en la ciudad de Paraná.

En la zona del Tiro Federal, que es el barrio donde vivo, se han hecho una cantidad de obras de saneamiento y cloacas y seguramente me estoy olvidando de muchas obras que se están haciendo en este momento en Paraná. Me olvidaba, por ejemplo, de una que es ícono de todos los paranaenses que es una vía para unir el borde costero porque hoy para ir desde Puerto Sánchez hasta la costanera, que es orgullo de todos los paranaenses, hay que dar toda la vuelta por Ramírez, por Laurencena. Se ha firmado, hace unos días, para que ahí en la zona del Puerto se abra una vía, que sería peatonal o semipeatonal, para que aunque se abra al público esto no signifique que Puerto Sánchez, este barrio tan lindo de pescadores que identifica a la ciudad de Paraná, pueda ser invadido por todos los autos que andan dando vueltas y tomando mate el domingo. De esta manera ese barrio icónico de la ciudad de Paraná que tiene canciones, que es muy recordado y muy bonito, va a preservar su encanto.

O sea que además de este proyecto que trata de la aceptación de la donación de un terreno destinado a la construcción del estadio, la Municipalidad de Paraná se ocupa de muchas otras cosas, por ejemplo de la salud con la refuncionalización del Hospital San Martín y el nuevo hospital, de la educación con la construcción de muchas escuelas nuevas y arreglo de otras como la del Centenario, la Sarmiento y ni hablar de las que ya se inauguraron como el Colegio Nacional. También se ocupa de las obras de pavimento, ya hemos hablado de los accesos a la ciudad de Paraná que realmente hacían falta y ni hablar de las obras que están proyectadas, por ejemplo la nueva traza para la conexión con la ciudad de Santa Fe; pero no hablo de proyectos, sino de obras que ya están concretadas.

En definitiva, le pido a mis pares que acompañen con el voto afirmativo la autorización de la aceptación de esta donación, que fue aprobada por unanimidad en el Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná, porque corresponde que la Legislatura le dé la autorización al Poder Ejecutivo para que acepte la donación.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar el voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical a la aceptación por ley de esta donación de la Municipalidad de Paraná.

A esta aceptación la realiza el Bloque de la Unión Cívica Radical en consonancia con lo que votó nuestro bloque de concejales en el Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná. Entendemos -y en eso coincido con el diputado preopinante- que Paraná se merece un estadio de estas características y aunque no quiero alargar esta alocución, por lo que no voy a entrar a referirme a las carencias marcadas que tiene la ciudad de Paraná en estos momentos, quiero decir que discrepo profundamente respecto de los adelantos que dicen que existen. Sin lugar a dudas entiende el Bloque de la Unión Cívica Radical que estamos aprobando la donación y no la oportunidad en que se va a realizar esta magna obra en nuestra ciudad.

A mero título informativo, para no dejar pasar algunas cuestiones, quiero manifestar que las obras del Hospital San Martín no se ven, en el hospital actualmente no se observan mejoras ni en el quirófano ni en las salas de urgencia, al contrario, cada vez más el Hospital San Martín se ve abarrotado en los turnos y se ve carenciado de los elementos más primarios para la atención de la salud provincial.

Ni que hablar del tema de las escuelas; cabe recordar que no hace más de dos sesiones presentamos un pedido de informes al Consejo General de Educación respecto de las reformas y del estado de la escuela La Delfina de nuestra ciudad, que fue destruida en el mes de febrero por un aluvión. En la sesión anterior también presentamos un pedido de informes respecto del estado calamitoso de la escuela Francisco Acuña Figueroa, en el kilómetro 77 de la Ruta 127 y así podríamos seguir enunciando otros casos más que nos hacen pensar que la construcción del estadio único debe formar parte de un proyecto provincial y de un proyecto local que trascienda más allá de los cuatro años de un gobierno, siendo ese el sentido que le vamos a dar a nuestro voto afirmativo.

Nos ponen la piel de gallina las cifras que se enuncian cuando vemos el incumplimiento del Gobierno provincial respecto de algunas obligaciones inherentes a sus funciones, como por ejemplo los aportes al losper, o el pago de los salarios, o el déficit de la Caja de Jubilaciones. Esto nos hace pensar que el inicio de las obras es nada más que una enunciación si antes no se va a cumplir con las obligaciones elementales que tiene el Estado provincial.

En el marco de la coherencia con respecto a lo que entendemos es el accionar de nuestros ediles municipales y de la coherencia que se debe tener en las acciones del Estado, vamos a votar favorablemente la aceptación de esta donación por parte del Municipio de Paraná con el cargo de que sea para el Estadio Único de Entre Ríos.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido del que acaba de plantear el diputado Federik, el bloque del Partido Socialista acepta la donación que hace el Municipio a la Provincia, pero no podemos dejar de plantear que 1.000 millones de pesos, para los socialistas, deberían tener otro destino en una realidad provincial absolutamente atrasada en lo que hace a infraestructura, a desarrollo y a posibilidades de vivir como se debe en el interior de nuestra provincia ya que mucha gente migra por no tener educación, por no tener salud, por no tener vivienda o por no tener fuentes de trabajo.

Me remito simplemente a decir que con 1.000 millones de pesos se podrían construir 204 escuelas como la Escuela Secundaria Nro. 36, "Trabajador Comunitario" de Concordia, donde recientemente el Gobernador ha destinado 4,9 millones de pesos; repito, 204 escuelas podrían construirse con ese dinero siendo que la provincia tiene 349 escuelas en la actualidad.

Respecto de la salud pública, el nuevo edificio del Centro de Salud Belgrano en el que bien decía el diputado Ruberto se están haciendo algunas cosas -coincidimos en eso- fue licitado el año pasado por 3,1 millones de pesos, entonces se podrían construir 322 centros de salud de esas mismas características.

El puerto de Ibicuy podría estar funcionando y no como está ahora inhabilitado, porque es una fuente de recursos, de trabajo y de posibilidad de generar desarrollo y sin embargo está absolutamente destruido por una empresa privada a la cual se lo entregó en una mala concesión.

Creemos también que 1.000 millones representan más de dos presupuestos de la ciudad de Paraná. Está claro que no corresponde ahora hablar de financiamiento porque simplemente se trata de la autorización para la aceptación de la donación de los terrenos del Municipio a la Provincia, y reiteramos que no es que estemos en contra de un estadio único ni en contra del deporte ni en contra de la integración cultural ni regional, estamos a favor de todo eso, pero creemos que las prioridades deberían ser otras desde nuestra perspectiva y desde nuestro punto de vista.

En el mismo sentido de lo que planteó el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, los socialistas vamos a acompañar la aceptación de esta donación.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decirle que en nuestro bloque vamos a votar en forma diversa pero no porque nos llevemos mal sino porque respetamos la individualidad con que hemos construido la voluntad que hoy vamos a expresar.

Les digo que para mí ha sido muy difícil llegar a una determinación, porque como paranaense tuve que hacer una valoración y como entrerriana otra. Me tomé el trabajo -que me resultó un desafío- a través del que descubrí muchas cosas cuando consulté a gente de distintos puntos de la ciudad. Veo que hay una gran confusión en nuestra población paranaense, cada uno está entendiendo la cuestión de manera distinta; se habla a veces con generalidades acerca de que el estadio que en las fotos de Internet aparece tan lindo, tan imponente, va a hacer la Paraná que todos queremos; pero, en realidad, cuando uno baja a la sintonía fina, afinando el lápiz, se empieza a dar cuenta -eso me pasó a mí- de que cada uno de los ciudadanos va entendiendo la cuestión de manera distinta, aunque haya algunos puntos en común.

Como ciudadana de Paraná me parece que esta decisión de donar 54 hectáreas, que hoy en día están siendo utilizadas como vivero, ubicadas en un lugar bellissimo, en una zona privilegiada que es hacia donde se va a extender la ciudad, me parece que merecía que se cumpliera con la audiencia pública que exige la ordenanza municipal que rige en materia de decisiones que cambian el destino de los inmuebles que pertenecen al dominio público municipal. Si se hubiera hecho esa audiencia pública se habría podido conocer mucho mejor la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones que nuclean los intereses de los ciudadanos de Paraná y habríamos tenido más certeza en la decisión que estamos tomando. Faltó consultar a los ciudadanos a través de una audiencia pública y es de dudosa legitimidad la donación por cuanto la Ordenanza Nro. 8.276 establece la nulidad de la decisión legislativa cuando no se ha receptado esa opinión ciudadana que es menester consultar cuando las cuestiones tienen -como en este caso- una importancia muy trascendente para la vida y el proyecto de sociedad que los paranaenses quieren para Paraná.

En cuanto a las consultas que hice a muchas personas que viven en barrios periféricos y céntricos de la ciudad de Paraná, hay un punto en común: a todos les parece muy bien tener un estadio, pero todos objetan la oportunidad frente a un orden de jerarquías que debería abordar la gestión de gobierno. En el caso de gente de los barrios de Anacleto Medina, de Malvinas Argentinas, de Antártida Argentina -que son muy futboleros todos-, la síntesis a la que llego es que consideran que está muy bien tener un estadio, pero hoy quieren tener un hospital con suficientes camas para atender a los enfermos; quieren tener más aulas en las escuelas, porque las escuelas están colapsadas; quieren tener el servicio de cloaca y, sobre todo, que les arreglen la cloaca que está perdiendo líquidos desde hace nueve meses en Don Segundo Sombra; quieren que el basural a cielo abierto que tienen en las cercanías se transforme en un depósito de residuos que no sea insalubre para las personas que viven allí. Estas son sus prioridades, están pidiendo que los fondos públicos tengan ese destino o bien que los créditos que se tomen, que van a ser pagados de los bolsillos de los entrerrianos, se destinen a atender prioridades que tengan que ver con la dignidad de la persona humana.

Nadie está en contra de hacer un estadio. Lo que plantea la gente -es mi deber aceptar esa realidad- es que hoy no es la oportunidad para hacerlo, porque es otro el orden de prioridades que tienen que atender las políticas públicas.

Por último, he hablado con personas que han conocido el estadio de Mar del Plata, un estadio olímpico muy importante, que se construyó con el beneplácito del Concejo Deliberante de esa ciudad y de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires; pero ese estadio no podía ser mantenido por la Municipalidad de Mar del Plata y lo tuvieron que pasar a la Provincia; es un gigante que se usa cada tanto y es muy costoso mantenerlo.

Por eso digo que estas decisiones sin duda que deben tomarse con el acompañamiento de la ciudadanía, escuchando a los ciudadanos en esa audiencia pública que está faltando, para saber qué piensa la ciudadanía de esta donación con cargo. Además si nos ponemos a conversar con la gente de Paraná, vamos a encontrarnos con que en su mayoría -y a todos gusta el deporte- plantea la necesidad de que el deporte sea concebido más como amateur que profesional, como una posibilidad de darles oportunidades a los jóvenes para que ingresen a una disciplina deportiva que mejore su calidad de vida, para que se pueda dar trabajo a los profesores de educación física, para que se pueda mejorar la situación de los múltiples clubes deportivos que son semilleros para conformar los equipos infantiles y juveniles de fútbol. Es así como también la gente entiende que el deporte tiene que formar parte de una cuestión que tiene que ver con la democracia.

Yo entiendo que ese estadio tan lindo y tan imponente no va a responder a esas demandas de la sociedad. Por todo esto, esta donación con cargo de construir un estadio no la

quiero aceptar y voy a votar negativamente, por todos estos fundamentos que doy y porque siento que se va comprar un automóvil de lujo cuando en la ciudad de Paraná todavía nos falta tener un techo digno.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque; pero no sin hacer algunas consideraciones. En principio quiero felicitar al señor miembro informante por la visión que tiene de la capital de la provincia, que en seis meses -de acuerdo con lo que mencionaba- la ha transformado de la ciudad de los baches en algo parecido a Manhattan, donde se prestan correctamente los servicios de salud, de educación, donde no hay pozos... Y pareciera que es así, señor Presidente; pero me pregunto y les pregunto si en las escuelas no hay vidrios rotos, si en las escuelas como la que está en Lomas del Mirador no hay inseguridad... Tal vez esa sea una prioridad.

Hacer un estadio lindo es bueno, porque el deporte es el gran contenedor social. Y si los clubes de Paraná no se oponen, tal vez nosotros que somos los representantes, escuchando a los clubes y escuchando a la gente, no tenemos por qué oponernos; pero sí hacer algunas consideraciones. Entiendo que este gran contenedor social como lo tienen otras grandes capitales provinciales como Córdoba, Catamarca o Mendoza, es algo positivo para la provincia de Entre Ríos. Hoy por hoy, los paranaenses deberíamos estar agradecidos de que se haya elegido a Paraná para esta obra, y de que una vez sea tenida en cuenta para una megaobra.

Espero que el anuncio de esta obra no sea solamente una expresión de anhelo, señor Presidente; de acuerdo con las palabras del arquitecto Federik la obra que se pretende puede costar entre 800 y 1.000 millones de pesos, seguramente el Gobernador sabrá de dónde va a salir la financiación, si del Presupuesto, si de fondos de la Asociación del Fútbol Argentino o si va a salir de la Anses; y si es a través de algún crédito, seguramente le deberemos dar la aprobación.

Pero ojalá que esto no sea solamente una expresión de anhelo, como decía antes, como en algún momento lo fue la tan comentada playa subterránea de estacionamiento, el nuevo edificio de la Legislatura, el salón de convenciones donde funcionaba Enersa, y otras tantas obras que producto de la sinergia facilista y verborrágica de algún funcionario de turno ilusionaron a muchos paranaenses.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, estuve leyendo el Reglamento y sé que no puedo nombrar a los diputados preopinantes, pero de alguna manera me voy a ir dirigiendo a ellos porque cuando uno habla primero y es miembro informante tiene la desventaja de no poder contestar algunas cosas.

Con respecto al diputado que habló del Hospital San Martín, él sabe que tuvimos internado bastante tiempo a un amigo en común, que yo lo visité y sé que él también lo visitó con asiduidad, y por estar en una obra social sé lo que pasa los fines de semana en Paraná que cuando no se consigue una cama para una internación el Hospital San Martín siempre tiene una. Y habiendo visitado ese amigo no se puede hablar de que no ha habido mejoras, porque sí las hubo en pintura, en la sala de guardia, en los quirófanos. Invito al diputado preopinante a que recorra el hospital, yo le voy a hacer una visita guiada con el director porque realmente se ha invertido en baños públicos y en un montón de cosas; por supuesto que en un edificio viejo todo sale más caro, esto lo sabemos, o sea que hay cosas que no se van a arreglar más pero en el futuro sí.

Hay otra diputada que habló de Anacleto Medina; y cuánto hará que no va a este barrio al que en el último tiempo a través del Promeba se le ha hecho una costanera, se lo ha pavimentado desde la iglesia para abajo, se lo ha urbanizado, se ha intentado poner cloacas donde se puede porque les recuerdo que está en una pendiente de la barranca, pero se ha hecho toda una defensa costera sobre el bañado; estas son las obras que acá no se han citado pero se habla en el lenguaje facilista de la catástrofe.

Entonces digo, si nuestro Gobernador Uranga hubiera tenido allá por los años 60 esta Legislatura y este bloque opositor, seguramente los entrerrianos todavía no tendríamos el túnel subfluvial, porque no se sabía cómo lo íbamos a pagar, ni se sabían muchas cosas, pero el tesón de un dirigente como lo fue el Gobernador Uranga y, por supuesto, su contrapartida en

Santa Fe, el Gobernador Sylvestre Begnis, contra viento y marea y aún contra los dictados de la Nación, hicieron que se concretara esta obra para todos los entrerrianos.

Este estadio va a ser para todos los entrerrianos, la política no es una cuestión de timoratos, de ver de dónde vamos a sacar los fondos, y seguramente que hay muchas cosas que faltan, vidrios en las escuelas, habrá baches en la ciudad de Paraná y un montón de cosas, pero esta obra es recontra importante. Cuando se hizo el túnel seguramente también faltaban esas cosas, pero nosotros necesitamos obras en la ciudad de Paraná, no sólo por lo que van a significar a futuro, sino que habrá ahí una empresa constructora que seguramente dará trabajo a mucha gente.

Así que les agradezco que me hayan permitido decir estas palabras con respecto al Hospital San Martín, con respecto a lo que pasa en Anacleto Medina, que seguramente faltan muchas cosas, que seguramente hay vidrios rotos en las escuelas, baches en las calles y cloacas que emanan agua; pero esto no impide que nosotros apoyemos esta obra.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término, como ya lo hizo el diputado Almará, quiero adelantar el voto favorable a este proyecto de aceptación de la donación para esta obra, pero, escuchando un poco lo que se está dando en este debate, todo se ha circunscripto a nombrar obras de la ciudad de Paraná, porque si bien es cierto que va a ser un estadio para todos los entrerrianos, va a estar en la capital, por eso es que el debate se da en función de las obras de esta ciudad.

Señor Presidente, yo voy a votar por la afirmativa, voy a votar por la esperanza, voy a votar por un futuro mejor, voy a votar porque además de esta obra del estadio también tengamos la posibilidad de que todas las obras que se han ido reclamando de la ciudad de Paraná se puedan concretar. Hablo de Paraná, pero en la otra costa, de la que provengo yo, en Concepción del Uruguay, también hay obras pendientes. En Basavilbaso hay un jardín de infantes de un programa de 700 escuelas que hace más de seis o siete años que está paralizado, y nosotros seguimos bregando para que se dé comienzo a esta obra. Y si seguimos enumerando falencias seguramente podremos seguir toda la noche, pero gobernar es tomar decisiones, y esta es una decisión que el Gobierno de la Provincia ya la ha tomado, aunque no por eso desde esta Legislatura uno no se va a permitir decir las cosas que están faltando, pero sin hacer una enumeración, porque he nombrado dos o tres y seguramente en mi departamento hay más; y seguramente que hay escuelas con problemas. Pero desde aquí voy a bregar una vez más priorizando el interés de la gente, de los entrerrianos, votando por la afirmativa y poniendo fe y esperanza en que realmente las cosas se puedan hacer porque cuando las cosas andan bien le va bien a todo el mundo, y debemos trabajar para que esto se vaya concretando.

SR. SCHMUNCK – Pido la palabra.

Señor Presidente, estuve escuchando a los diputados preopinantes, algunos se manifestaron a favor y otros con retaceos respecto de la donación de tierras del Municipio de Paraná para esta obra del estadio único, que seguramente va a ser de todos los entrerrianos; la verdad que creo que es una obra de importancia que tiene que ver no solamente con el deporte, con la recreación, con la cultura, sino que también tiene que ver con el crecimiento de nuestra ciudad capital.

Muchas veces cuando nos toca andar por las distintas capitales, vemos los accesos y egresos que tienen, y Paraná se ha quedado muy distante en el tiempo en este aspecto. Por eso celebro esta inquietud que traslada el Gobierno de la Provincia para esta obra, que bienvenida sea para la ciudad de Paraná y para la provincia.

También quiero decir que, de acuerdo con lo manifestado por algunos diputados, al menos en gran parte no es la provincia que yo veo ni la que me toca vivir.

Como un actor de la salud y de la salud pública creo que tenemos que hacer memoria fundamentalmente, porque he sido actor en el período 2000-2001, al inicio de este siglo, donde realmente en la salud pública pese a que los recursos humanos existían luego era un peregrinar, de cada uno de los que allí se iban a atender, buscando la posibilidad de acceder a un tratamiento o a medicamentos, aunque fuera un simple antibiótico. Pero no contaban, en la parte pública, con los aportes del Estado para brindar el derecho a la salud.

Los cambios y la transformación que ha tenido el sistema de salud pública en la Argentina, y también en nuestra provincia, a partir de los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina de Kirchner a través de diversos programas, como el Plan Remediar, el Programa Nacer, a través de implementar el calendario de vacunación donde seis o siete vacunas eran las obligatorias y hoy se ha llevado a 16. Creo que son políticas de Estado que tienen que ver con una cuestión no inmediata, tal vez no con lo inmediato porque, por ejemplo, al aplicar obligatoriamente la vacuna del virus del papiloma humano a las niñas de 11 años, se están vacunando para prevenir que dentro de 20 o 30 años no tengan cáncer de útero. Son algunas cosas en las que aún los argentinos no nos damos cuenta que estamos viviendo y qué estamos diciendo; son políticas profundas que tienen que ver con lo humano, con nuestras hijas, nietas y todavía estamos discutiendo nimiedades en lo que se ha hecho en la transformación de la salud.

Y digo que no es la provincia que yo veo, porque este Gobierno nacional y el Gobierno de Sergio Urribarri me han permitido, en Viale, ejecutar el segundo efector de la salud pública. Tenemos un hospital maravilloso como es el "Castilla Mira" y en el año 2010 estuvimos inaugurando con el Gobernador el segundo efector de la salud, el Centro de Salud Ramón Carrillo. Pero también digo que por eso no es la provincia que yo veo, desde el interior, porque por ejemplo, nuestro hospital tiene gas natural, guardia activa y yo que soy dueño partícipe accionista del instrumento privado de la salud, nosotros no contamos ni con gas natural ni con guardia activa. ¿Qué quiero decir con esto? Que en mi pueblo la salud pública es pionera, es un ejemplo de la salud y supera a las posibilidades de infraestructura y calidad de prestación del servicio de la parte pública.

También quiero decir, ya que de escuela se ha hablado, que la escuela técnica de la ciudad de Viale desde el año 1993 que fue inaugurada -durante 17 años- estuvo funcionando en los viejos galpones del ferrocarril con todas las dificultades que acarrearán las inclemencias del tiempo, con grados bajo cero o con 34 grados a la sombra y los chicos bajo las chapas de zinc. Tuvo que venir el Gobierno de Sergio Urribarri para que en el año 2008 se iniciara, por decisión política de nuestro Gobernador, esa escuela modelo que es la Escuela Técnica de Producción Nro. 139 de la ciudad de Viale. En estos momentos no está inaugurada la ampliación de una escuela primaria y secundaria en la Escuela Nro. 205, Amalio Zapata Soñez.

También tengo que hablar de lo que se ha puesto en algunas ciudades, desde el Gobierno provincial y nacional, en la creación de áreas industriales, en el parque industrial en nuestra ciudad y en el apoyo al deporte; de lo que anunció el otro día la señora Presidente de las 400 mil viviendas que vienen a resolver un problema de todos nuestros hijos, de nuestros vecinos, de lo que es la infraestructura que hoy existe en nuestra provincia y que realmente se está desarrollando de norte a sur y de este a oeste. Por ejemplo, la autopista en la Ruta 14 que atraviesa de norte a sur sobre la costa del río Uruguay; la autopista de la Ruta nacional 18 que va a unir la Ruta 14, precisamente cerca de Concordia, con la ciudad de Paraná.

Todo esto tiene que ver con que se están haciendo cosas de trascendencia, de transformación de esta provincia, por lo tanto, no tenemos que tenerle miedo para que se pueda desarrollar este estadio único que se plantea desde el Gobierno de la Provincia y la gentileza de la donación que ha tenido el Concejo Deliberante y el gobierno de la ciudad de Paraná para concretar esta obra.

No hay momentos difíciles, siempre hay que tener el coraje, la posibilidad y la decisión política de poder llevar adelante y comprometerse a realizarla. Como bien decía mi compañero y colega, la política no es para tibios.

Voy a dar un solo ejemplo de lo que me tocó como intendente en el período 1987-1991 cuando la inflación superaba más de dos cifras. Me tocó gobernar en la ciudad de Viale y en ese momento cuando a la mañana -no podíamos ni siquiera hacer un cotejo de precios- pedíamos precio del alambre de fardo nos decían 10 pesos, y a la tarde ya valía 17 pesos. Por lo tanto, no nos mandaban los papeles desde el corralón, pero de esta manera y de esta forma es donde nosotros los que estamos imbuidos en el quehacer de las comunidades, en el crecimiento de las comunidades, tenemos que poner lo que hay que poner para poder tratar de cambiar la historia, porque si nos quedamos a contemplar la historia nos pasa por encima. En ese momento nosotros pudimos realizar, en plena crisis inflacionaria, la inauguración de la terminal de ómnibus de nuestra ciudad; el edificio del correo, una escuela primaria en el barrio Centenario, hicimos un plan de vivienda con ahorro personal y gestión municipal, primero y único en su momento, con 60 propiedades, ahí están todas plantadas...

SR. PRESIDENTE (Allende) – El señor diputado Rubio le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

SR. SCHMUNCK – No se la concedo, señor Presidente.

Entonces digo que esta es la provincia que yo veo que se contrapone muchas veces a lo que plantean otros diputados de otros bloques, y no creo que mi ciudad, señor Presidente, sea la excepción en la provincia de Entre Ríos, creo que todos los municipios de Entre Ríos han tenido la posibilidad de desarrollarse en estos cuatro años de gobierno.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mi compañera de bancada adelantó que va a votar por la negativa, y en lo personal yo voy a votar por la afirmativa este proyecto, pero voy a fundamentar el por qué y hacer algunas reflexiones.

En la campaña electoral, como lo dijo el miembro informante, lo habían anunciado al estadio único, y los concejales, por unanimidad, han votado la ordenanza para que nosotros aceptemos o no estas 54 hectáreas.

No comparto mucho de lo que han dicho acá los legisladores oficialistas sobre lo bien que está Paraná; comparto más lo que dijo un diputado preopinante que a Paraná le falta un montón de cosas, pero también quiero decir que el estadio único puede ser la herramienta para que despierte, en los entrerrianos y en la ciudad de Paraná, una política deportiva. Con el estadio único no va a ascender Patronato, no va a ascender Paraná, no va a ascender Echagüe, no va a descender Sionista, no se soluciona el problema de los clubes, no se soluciona la faltante de una política deportiva en los clubes de barrio, no se soluciona la educación física en las escuelas, tan menospreciada por todos los gobiernos democráticos.

Esta Cámara está integrada por expresidentes de clubes, exdeportistas y todos podríamos opinar que realmente el deporte en esta provincia no es la bandera de la hinchada de Patronato agradeciéndole a Uribarri, no es el ascenso de Echagüe, ni es que Paraná no haya clasificado, ni es lo que pasa con Gimnasia ni con otros clubes, lo que sucede es que no hay política deportiva.

Entonces, creo yo, que el tema del estadio único debería, a esta Legislatura, a los funcionarios del Poder Ejecutivo y a toda la clase política entrerriana, hacernos pensar en que Entre Ríos debe tener una política deportiva definida; en otros ítems la provincia la tiene, en el deporte venimos de mal en peor.

No vamos a tener más bolos en los clubes de barrio porque hagamos un estadio único, pero no perdamos la oportunidad y para esto me gustaría que esta Legislatura y todos los que votamos la aceptación del terreno podamos participar activamente en este proyecto. Quiero comentarles que le envié una nota al Presidente del Concejo Deliberante, arquitecto Gastón Grand solicitándole información porque acá se ha hablado de 42.000 personas, otros dicen que va a salir 1.000 millones, otro que 800 millones; en realidad hasta ahora no hay nada, hasta ahora está esto, un proyecto de ley del Poder Ejecutivo y una ordenanza donde se dona, una foto que no es una foto porque es lo que hacen las computadoras, no sé cómo lo llaman técnicamente, pero, en definitiva, no tenemos nada.

Entonces me parece que debemos procurar que no pase como con otros temas que se anuncian con bombos y platillos y después no se concretan. La verdad es que no quiero extenderme pero con algunos colegas que están presentes y que han sido diputados en otras épocas podemos ilustrar con varios ejemplos de temas que han sido tratados en esta Legislatura y no han sido completados ni concretados. Los legisladores tenemos que tratar de poner el caballo delante del carro y plantear que con esta movida del estadio único de Entre Ríos, porque no puede ser semejante obra sólo para Paraná, ni le va a dar solución a Paraná exclusivamente, podamos hacer una política deportiva en serio, en lo formativo, en lo competitivo y en el deporte de alto rendimiento que es para lo que se va a usar el estadio porque no prevé nada para la parte formativa, ni de mediana competencia.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, la mayoría de la discusión se ha dado en base a la opinión de los diputados que pertenecen a la ciudad de Paraná, del diputado Flores que es del interior y del diputado Schmunck que es de Paraná Campaña. Ahora quiero dar una visión de un legislador

del interior de la provincia de Entre Ríos, de un departamento chico como es el departamento Tala. Hace mucho tiempo que vengo a Paraná por distintos motivos y puedo decir que nunca me he sentido orgulloso de Paraná como mi capital de la provincia de Entre Ríos, siempre he sentido como que Paraná tiene una deuda hacia todos los entrerrianos cuando la presentamos como capital de la provincia y de todos los habitantes de la misma.

Si bien falta mucho, veo un cambio en la política que está llevando adelante este Gobernador al querer darle la importancia que tiene una capital de provincia como es Paraná, darle la relevancia que debe tener la capital de todos los entrerrianos porque todos los habitantes deberíamos estar orgullosos. Este tipo de obras donde se pueden realizar eventos para todos los entrerrianos nos van a permitir tener orgullo de nuestra ciudad y no estoy diciendo que seguramente esto va a traer algunas obras menos para mi departamento pero considero que este proyecto es para todos los entrerrianos y va a permitir que la capital de la provincia se parezca a una verdadera capital que tiene que tener este tipo de obras para que nos podamos sentir orgullosos de ella.

Con respecto al deporte, quiero manifestar que nosotros en Rosario de Tala tenemos dos equipos que representan a la provincia, con 18.000 habitantes hay dos equipos de básquet que representan a la provincia y esto gracias a la posibilidad que se da con este Gobierno de participar y le puedo asegurar que la mayoría de los jugadores son locales, de Rosario del Tala, y esto hace a una política importantísima que se ha llevado adelante en deporte.

Ojalá se acepte esta propuesta, ojalá que esta obra se concrete en el menor tiempo posible porque estoy seguro que, con las políticas que está llevando adelante este Gobierno, Paraná va a ser la capital que merecemos todos los entrerrianos.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente, se pueden hacer varias reflexiones sobre el tema en tratamiento pero me voy a referir solamente a dos. Uno es lo que ha sobrevolado en algunas exposiciones sobre la existencia de un cierto nivel de opinión pública que considera que hay otras prioridades y, por otro lado, el sentido de la oportunidad para encabezar o llevar adelante este proyecto.

En primer lugar, sobre el tema de la opinión pública algo se ha dicho, fue explícitamente propuesto en la campaña electoral del año pasado, ampliamente difundido, fue hasta motivo de risa o de broma por parte de algunas fuerzas opositoras que decían que esto no se iba a concretar, que era solamente una burbuja que se estaba instalando en la campaña electoral sabiendo que, en general, hay una gran mayoría entre los entrerrianos que son defensores del deporte y este proyecto no trata solamente del deporte sino también de actividades culturales y también del movimiento turístico que esto significa para la ciudad y la provincia.

Esto fue explícitamente decidido y ése fue el resultado en los 17 departamentos de la provincia que avalaron esta propuesta, como otras, donde no sólo interesaba la propuesta sino que la hacían creíble en virtud de que era una seguidilla de anuncios de obras públicas que efectivamente se concretaron a lo largo y ancho de la provincia.

En segundo lugar el tema de la oportunidad. No hay ninguna decisión política, en donde la oportunidad no sea discutida. Hubo gente que también criticó a San Martín porque no hizo antes el cruce de los Andes y ahora en algunas decisiones políticas que se toman las críticas no surgen sobre el fondo de la cuestión sino diciendo: “esto debería haberse hecho antes”, como tantas veces lo escuchamos, como por ejemplo en el caso de YPF y otras más.

En este caso, la opinión parece decir: “esto es bueno pero es temprano”, ésta es la novedad, lo que se dice, y que habría otras cosas que serían prioridad. Por supuesto que hay muchas cosas que pueden ser prioridad pero todo esto está en discusión.

Este proyecto de ley al que le estamos dando media sanción simplemente trata de la aceptación de la donación ofrecida por la Municipalidad de Paraná para que, a partir de allí, se encare el proceso lógico; el proceso lógico para un obra lo primero es enunciarla y empezar a crear las condiciones, el inmueble y obviamente llamar a concurso para que se haga el proyecto, no hay otra manera. No puede venir en una ordenanza municipal donde solo se dona un terreno con cargo de construir. Hay un detalle que no es menor, un plazo de 42 meses es decir prácticamente lo que le está restando a este Gobierno, poco más de tres años y medio; es esto lo que se está haciendo.

Por supuesto que puede haber otras prioridades ¿Se podrían hacer nuevos hospitales? Por supuesto que sí, también se podría hacer otra Casa de Gobierno, se podría hacer una playa de estacionamiento cerca de la Casa de Gobierno para que vengan tractores y maquinarias agrícolas, también es cierto; más centros de salud, también es cierto. Pero ésta es una discusión vieja, es una discusión que se ha dado en países del primer mundo, en países socialistas, en países emergentes y vemos que en los lugares donde se ha hecho, esto genera un impulso que es determinante. Lo estamos viendo hoy en Brasil donde se está invirtiendo en 20 estadios nuevos, ¿y alguien sensatamente podría afirmar que en Brasil no hay otras necesidades? El expresidente Lula y la actual Presidenta lo han explicado perfectamente. Nelson Mandela cuando ya no era Presidente, tuvo que salir a justificar, mejor dicho, a sostener la importancia que tenía para Sudáfrica la organización del Mundial de Fútbol del 2010 y a explicar porqué era importante.

Hay muchas cosas para discutir pero, para terminar, señor Presidente, quiero decir que hay ciudades importantes que en este momento están disputándose la posibilidad de convertirse en anfitrionas de los siguientes Juegos Panamericanos para dentro de seis o siete años. Una de ellas es Rosario y, ¿alguien va a dudar que Rosario -sin dejar de reconocer ciertos avances- no tiene villas miseria, no tiene problemas en las escuelas o en los hospitales?

Es una vieja discusión, pero lo sensato es que a partir de ahora se comience a buscar el mejor financiamiento posible e ir generando las condiciones objetivas para que esta obra se concrete como se está haciendo con lo que hasta hace 20 días se sostenía que no iba a ocurrir, me refiero al hospital nuevo de Paraná que tiene avances de obra, como pudimos verificar la semana pasada y que se va a convertir en el edificio más importante de la ciudad en sus casi 200 años de historia.

13

ESTADIO ÚNICO DE PARANÁ. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Votación (Expte. Nro. 19.279)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

14

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 19.271, 19.272, 19.273, 19.277, 19.278, 19.280, 19.281, 19.282, 19.283, 19.284, 19.286, 19.287, 19.289 y 19.292)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.271, 19.272, 19.273, 19.277, 19.278, 19.280, 19.281, 19.282, 19.283, 19.284, 19.286, 19.287, 19.289 y 19.292.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXI de los Asuntos Entrados y punto 8).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se voten en bloque los proyectos de resolución, de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria.

–La votación resulta afirmativa.

15

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 19.271, 19.272, 19.273, 19.277, 19.278, 19.280, 19.281, 19.282, 19.283, 19.284, 19.286, 19.287, 19.289 y 19.292)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 19.271: Semana de la Ciencia y la Tecnología. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.272: Conmemoración del Día del Periodista. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.273: “1º Expo del Libro y la Cultura” en Lucas González. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.277: Descalificación de intervención del Comité de Descolonización de Naciones Unidas sobre Malvinas por el Reino Unido. Repudio.
- Expte. Nro. 19.278: Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, en Paraná y Concordia. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.280: Conmemoración del aniversario del fallecimiento del doctor Manuel Belgrano. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.281: Fallecimiento del ex intendente de San Salvador, Juan J. Larrarte. Pesar.
- Expte. Nro. 19.282: Primer juicio oral y público por fumigaciones con sustancias peligrosas cerca de zonas urbanas en Córdoba. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.283: “V Jornadas Internacionales de Enseñanza de Inglés”, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.284: Capacitación sobre reparación y armado de canoas por pescadores en Chaco. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.286: Celebración del Día del Escritor. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.287: Señorita Ana Gallay. Declaración de deportista destacada.
- Expte. Nro. 19.289: “197 Aniversario de la 1ª Declaración de Independencia del Río de la Plata”, y “Programa Bicentenario Independencia” de los Pueblos Libres, en Concepción del Uruguay. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.292: Festejos del 248º aniversario del natalicio del general José G. Artigas. Adhesión.

16

**LEY NRO. 8.916 -FONDO DE DESARROLLO ENERGÉTICO DE ENTRE RÍOS-.
MODIFICACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 19.251)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar la preferencia acordada oportunamente para la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur, en el proyecto de ley, por el que se modifica la Ley Nro. 8.916 y modificatorias, referidas al Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (Expte. Nro. 19.251).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Comunicaciones, Energía y Combustibles, han considerado el proyecto de ley, Expte. Nro. 19.251, por el que se modifican Artículos de la Ley Nro. 8.916 de regulación del Fondo de Desarrollo Energético y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 63° de la Ley Nro. 8.916, texto según Ley 9.289, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 63°.- El Fondo Compensador de Tarifas estará formado por:

a) La parte que le corresponda anualmente a la Provincia, de acuerdo a lo asignado por el Consejo Federal de Energía, del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a usuarios finales.

b) Las partidas que decida asignar el Poder Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Energético, a propuesta del organismo administrador de dicho Fondo.

El Fondo Compensador de Tarifas será administrado por la Secretaría de Energía, y se utilizará para otorgar subsidios tarifarios explícitos, compensar tarifas a usuarios finales del sistema de electrificación rural, o subsidios directos de compensación de tarifa sin indicación de categoría de usuario ni necesidad de explicitarlo en la facturación, de acuerdo a lo que disponga el Poder Ejecutivo por Decreto a propuesta del organismo administrador.”

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Artículo 78° de la Ley Nro. 8.916, en cuanto reemplaza los Artículos 24° y 30° del Decreto Ley Nro. 6.879, ratificado por Ley Nro. 7.512, texto conforme Ley Nro. 9.289, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

“Artículo 78°.- ... "Artículo 24° - Créase el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, que se destinará a:

1) Solventar obras de desarrollo eléctrico del Sistema de Trasmisión Provincial en Extra Alta Tensión y Alta Tensión que se declaren de interés provincial.

2) Financiar obras públicas eléctricas de distribución de energía eléctrica, incluidas las de electrificación rural, para usuarios residenciales rurales y sector productivo.

3) Realizar transferencias de recursos, en carácter de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, para la realización de obras de distribución o adquisición de equipamiento para estaciones o subestaciones transformadoras.

4) Financiar obras de desarrollo gasífero que se declaren de interés provincial.

5) Otorgamiento de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, para atender situaciones de emergencias, que el organismo administrador del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, considere que se encuentran debidamente justificadas.

6) Afectar parcialmente los recursos del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, como aportes a fideicomisos para financiar obras de desarrollo energético o de gas que se declaren de interés provincial.

7) Financiar total o parcialmente obras para atender el suministro o aumentos de la capacidad de suministro, de energía eléctrica o de gas natural, para parques o áreas industriales.

8) Financiar estudios, proyectos y obras de eficiencia energética o de producción de energías alternativas limpias y sustentables.

9) Otorgamiento de subsidios a entidades públicas o privadas, para proyectos y obras de eficiencia energética.

10) Financiar estudios, proyectos y obras de exploración o explotación de hidrocarburos.

11) Gastos para la realización o participación, de eventos de capacitación en materia energética.

12) Gastos de equipamiento y de funcionamiento del organismo administrador del Fondo.

El Fondo de Desarrollo Energético estará formado por:

a) Los aportes que haga el Gobierno provincial.

b) Un recargo sobre la venta de energía eléctrica que anualmente fijará el Poder Ejecutivo. Todos los concesionarios del servicio público de electricidad en la provincia actuarán como recaudadores de este recargo en la forma y modo que establezca la reglamentación.

c) Las regalías que correspondan a la Provincia según la Ley Nacional de Energía, con excepción del fijado por el Consejo Federal de Energía correspondiente al Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifa a Usuarios Finales. El Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del interior (FEDEI) deberá ser aplicado en todos los casos a su destino específico.

e) Con donaciones, legados, aportes y otros recursos no especificados anteriormente".

"Artículo 30º.- El Poder Ejecutivo, fijará, a propuesta de la Secretaría de Energía, el cupo que se aplicará al crecimiento del sistema de electrificación rural, el que no podrá ser inferior al dieciocho por ciento (18%) del Fondo de Desarrollo Energético".

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo 78º de la Ley Nro. 8.916, en cuanto reemplaza los Artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Ley Nro. 6.879, ratificado por Ley Nro. 7.512, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 78º.-... "Artículo 25º.- Créase en el ámbito de la Gobernación la Secretaría de Energía, organismo que tendrá a su cargo la administración del fondo creado por el artículo anterior. El Poder Ejecutivo dictará las misiones y funciones que regirán su funcionamiento, como así también la estructura orgánica de la misma.

Créase un Consejo Asesor, que funcionará en el ámbito de la citada Secretaría, y que deberá integrarse con representantes de los organismos públicos y organizaciones intermedias representativas del quehacer productivo provincial, para lo cual se dictará la norma correspondiente".

"Artículo 26º.- La Secretaría de Energía asegurará la percepción regular del gravamen sobre la venta de energía eléctrica en la provincia. Los concesionarios del servicio público de distribución de electricidad serán responsables de la recaudación del mismo".

"Artículo 27º.- La suma que por este gravamen perciban los agentes señalados en el artículo anterior, deberá ser depositada a favor de la Secretaría de Energía, en el plazo y modo que la Secretaría de Energía reglamente, dentro de un período máximo de cuarenta y cinco (45) días de la fecha de la facturación emitida por la venta de energía eléctrica."

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 18 de junio de 2012.

- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: BISOGNI – VITTULO – MENDOZA – VIANO – STRATTA – NAVARRO – LARA – FLORES – VIALE – RUBIO – ULLÚA.

- Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustible, Transporte, Comercio y Mercosur: RUBERTO – STRATTA – MENDOZA – VITTULO – ALMARÁ – RODRÍGUEZ – FEDERIK.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien se enunció por Secretaría, este expediente fue tratado en dos comisiones, en la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y en la de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur, en reunión presidida por sus presidentes, donde estuvo presente el Secretario de Energía, ingeniero Raúl Arroyo, y ha tenido un dictamen favorable por unanimidad de los presentes que concurrieron a esa reunión de comisión.

Creo que muchos de los que estamos acá, que hemos tenido la oportunidad de ser legisladores en etapas anteriores, vemos este proyecto como una solución, porque es un viejo anhelo que veníamos planteando a la Secretaría de Energía. En varias oportunidades para ciertos trabajos en el departamento hicimos pedidos a la Secretaría y nos encontramos con que esta ley tenía limitaciones, por ejemplo, cuando se pedía autorización a los contadores auditores, no se le permitía a la Secretaría llevar adelante algún tipo de obras e inversiones y, sobre todo, capacitaciones.

El dictamen de este proyecto de ley modifica el Artículo 63º de la Ley Nro. 8.916 como así también los Artículos 24º, 25º, 26º, 27º y 30º del Decreto Ley Nro. 6.879 y la Ley Nro. 7.512 de ratificación por la cual se creó y se reguló el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos las cuales también fueron oportunamente modificadas por el Artículo 78º de la Ley Nro. 8.916 y, a posteriori, por el Artículo 3º de la Ley Nro. 9.289 donde se modificaron los Artículos 24º y 30º.

Respecto al Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos y de acuerdo al texto actual vigente, el mismo se destina a financiar obras de desarrollo eléctrico -como decía recién- aprobadas por la Subsecretaría de Desarrollo Energético y al desarrollo energético gasífero

que se declare de interés provincial. Esta era la limitación de la que recién hablábamos. También se destina a integrar el Fondo Compensador de Tarifas previstas en el Artículo 63º de la presente ley, en la proporción que fije anualmente el Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el Artículo 30º.

A su vez se establece que el Fondo de Desarrollo Energético estará formado por los siguientes aportes: los que haga el Gobierno de la Provincia; un recargo sobre la venta de energía eléctrica que anualmente fijará el Poder Ejecutivo -esto ya existe, está en la Ley Nro. 8.916 que es el impuesto provincial- todos los concesionarios del servicio público de electricidad de la provincia actuarán como recaudadores de este recargo en la forma y modo que establezca la reglamentación; las regalías de energía que recibe de fuentes hidroeléctricas, como por ejemplo las que llegan en tiempo y forma de la Nación, que son las regalías sobre Salto Grande; los aportes que correspondan a la Provincia según la Ley Nacional de Energía, con excepción del fijado por el Consejo Federal de Energía correspondiente al Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales, que sirven para subsidios, deportes y la tarifa social; y con donaciones, legados, aportes y otros recursos no especificados anteriormente.

Tenemos en claro que, conforme al texto actual, el destino de los fondos queda circunscripto solamente a obras eléctricas y gasíferas. Muchas veces desde el organismo de control se da una interpretación estricta del texto legal, lo cual dificulta, como decía recién, atender gastos complementarios que muchas veces son necesarios para completar un desarrollo integral en materia energética.

Por eso este proyecto de ley que fue tratado en comisión, tiende a ampliar las posibilidades de destinar recursos de este fondo para la atención de otros gastos necesarios y útiles en materia de política energética que permita atender la creciente demanda de energía tanto de un usuario residencial como del sector productivo. En este sentido se incorpora al objeto de financiamiento del Fondo lo relacionado con la Ley de Hidrocarburos Nro. 9.991, por la cual se declaró de interés público y estratégico las actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

También se incorpora, de modo expreso, la posibilidad de otorgar subsidios o hacer aportes de capital a las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, esto también es un problema que viene teniendo la Secretaría desde hace muchos años, porque no está claro; también depende mucho de los contadores auditores y de la Fiscalía cuando se necesita otorgar un subsidio a las cooperativas que existen actualmente en los departamentos y que muchos conocen la situación que viven, para que puedan brindar los servicios que realmente necesita la población de los sectores que ellos están cubriendo.

Esto último trata de dar respuesta a las emergencias producidas por inclemencias climáticas, inundaciones, o alguna situación puntual que requiera una pronta respuesta. ¿Qué significa esto? Que muchas veces por las inclemencias del clima, estas cooperativas que tienen tendido de red, transformadores de energía y demás, las inclemencias del clima les producen daños muy grande que no pueden solventar, y la Secretaría de Energía que puede darles una ayuda económica a través de un subsidio muchas veces se encuentran limitadas y no puede llegar con esos aportes en tiempo y forma para poder restablecer el servicio.

Otro de los aspectos que se pretende abarcar con la modificación legislativa interesada, es el tema de la eficiencia energética y de producción de energías alternativas limpias y sustentables, políticas que la Provincia viene desarrollando en forma conjunta con el Gobierno nacional... Acá estamos hablando de lo que explicaba el Secretario de Energía sobre las pantallas solares, energía eólica y algunas turbinas de paso que pueden ser utilizadas en distintos sectores de los ríos de la provincia.

A su vez se pretende tener la posibilidad de llegar con esos programas a todas las entidades públicas o privadas que tengan proyectos con impactos sociales para su comunidad y que requieran de un auxilio financiero para su concreción.

En definitiva la propuesta es que con la modificación pretendida el Fondo de Desarrollo Energético se destine a:

- 1) Solventar obras de desarrollo eléctrico del Sistema de Trasmisión Provincial en Extra Alta Tensión y Alta Tensión que se declaren de interés provincial. Acá estamos hablando de obras que hoy la Secretaría no puede hacer. La planta transformadora de 500 kilowatts de Paraná, que se está llevando adelante, que también la Secretaría tiene que hacer inversiones y con este proyecto se la está habilitando; y la otra es la planta transformadora de 132 kilowatts

de Villaguay, que pronto se iniciará, que es una obra importantísima para el centro de la provincia, que con esta modificación a la ley nosotros estamos habilitando para que estas obras puedan llevarse adelante.

2) Financiar obras públicas eléctricas de distribución de energía eléctrica, incluidas las de electrificación rural, para usuarios residenciales y sector productivo. ¿Por qué residenciales y del sector productivo? Porque hasta ahora, señor Presidente, nosotros podíamos hacer obras del sector de electrificación rural; ahora le estamos agregando, han ocurrido casos en varios departamentos de la provincia en que se han hecho planes de vivienda del IAPV a los cuales les ha hecho falta llegar un cierta capacidad de energía eléctrica, y la Secretaría de Energía no estaba autorizada a realizar la inversión necesaria, cuando a veces dispone de los fondos para hacerlo, como así también son necesarias estas obras para el desarrollo de distintos sectores productivos del interior de la provincia.

3) Realizar transferencias de recursos, en carácter de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica..., que es el caso de las cooperativas que mencioné anteriormente.

4) Financiar obras de desarrollo gasífero que se declaren de interés provincial.

5) Otorgamiento de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, para atender situaciones de emergencias, que el organismo administrador del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, considere que se encuentran debidamente justificadas.

6) Afectar parcialmente los recursos del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, como aportes a fideicomisos para financiar obras de desarrollo energético o de gas que se declaren de interés provincial.

7) Financiar total o parcialmente obras para atender el suministro o aumentos de la capacidad de suministro, de energía eléctrica o de gas natural, para parques o áreas industriales.

8) Financiar estudios, proyectos y obras de eficiencia energética o de producción de energías alternativas limpias y sustentables. También es algo importante, poder llegar a financiar este tipo de obras.

9) Otorgamiento de subsidios a entidades públicas o privadas, para proyectos y obras de eficiencia energética.

10) Financiar estudios, proyectos y obras de exploración o explotación de hidrocarburos, que es lo que decíamos anteriormente con respecto a la ley aprobada en esta Legislatura.

11) Gastos para la realización o participación de eventos de capacitación en materia energética. Tenemos el caso de un curso de capacitación que se hizo para gasistas en la ciudad de Feliciano, que hasta el día de hoy no se ha podido abonar, porque los contadores auditores no admiten que se destinen los fondos para pagar esos cursos porque no está contemplado en la ley.

12) Gastos de equipamiento y de funcionamiento del organismo administrador del Fondo.

Con esta modificación se pretende que el texto legal permita de modo más ágil la concreción de las políticas de desarrollo económico y social que desde el ámbito de la Secretaría de Energía se llevan adelante, en especial para atender el constante incremento de la demanda de energía provocado por el crecimiento del sector productivo.

Por ello, a fin de posibilitar en forma más ágil y dinámica la concreción de estudios, proyectos y obras en materia de desarrollo energético, incluida la materia de hidrocarburos, es necesaria la modificación legislativa interesada.

Por lo expuesto, señor Presidente, les vamos a pedir a los compañeros legisladores el acompañamiento en este proyecto de ley, porque se trata de dar una herramienta a una Secretaría tan importante como es la Secretaría de Energía, en un momento de esta provincia con un crecimiento productivo muy importante que uno año tras año nota la necesidad de aumentar la provisión de energía y de las obras que se requieren para brindar este servicio.

SR. FLORES – Pido la palabra.

En principio, señor Presidente, queremos adelantar el acompañamiento a este proyecto; hemos participado de la reunión con el ingeniero Arroyo y hemos firmado el dictamen de comisión. Quiero destacar dos cosas. Primero, la posibilidad de tratar los temas en

comisión, tal cual lo veníamos solicitando, porque las reuniones de comisión dan funcionalidad a la Cámara que integramos y poder escuchar a los funcionarios y a las partes interesadas en los proyectos nos parece que da más dinamismo a nuestra labor. Esto es muy positivo.

Y segundo, yendo puntualmente al proyecto, indudablemente -como ha dicho el diputado preopinante- se trata de dar facultades a la Secretaría de Energía para facilitar la solución de problemas. Por nombrar dos obras que son muy importantes, voy a mencionar una que se está desarrollando en mi departamento -por eso hablo con conocimiento-, que es el recambio de postes de madera por postes de cemento que tiene que hacer la Cooperativa Eléctrica de Colonia Elía, y que ahora, con esta modificación a la ley, la que la Secretaría de Energía va a poder contribuir, no con el total de la obra, porque el Municipio va a colaborar también, pero ahora la Secretaría tiene la posibilidad de contribuir con fondos para que esta cooperativa eléctrica deje de tener los serios inconvenientes en la provisión de energía eléctrica que tiene Colonia Elía cada vez que hay trastornos climáticos. Como así también dar la posibilidad de salir en auxilio de otras cooperativas más chicas que hay en el interior departamental, que de pronto no cuentan con recursos para afrontar las obras de reparación necesarias después de un desastre climático.

—Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SR. FLORES – O también, señor Presidente, la posibilidad de que alguna escuela que tiene la red de gas a escasos metros de distancia de la institución, con un aporte o un subsidio de la Secretaría cuente con el tendido de la red de gas, dada la importancia que esto tiene.

Por lo expuesto, señor Presidente, acompañamos este proyecto, y ahora que la Secretaría de Energía va a tener esta posibilidad, ojalá que sea bien aprovechada y que ante cada necesidad, que seguramente será evaluada por esa entidad, tiendan a solucionarse los problemas que mencioné antes y en los que también se explayó el diputado Vittulo cuando hizo uso de la palabra.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto que nuestro bloque va a acompañar este proyecto, pero quiero hacer tres observaciones a su articulado.

En el inciso b) del Artículo 63º que se modifica, el segundo párrafo contiene una redacción que no se comprende la razón de haberla incluido, que dice así: "...subsidios directos de compensación de tarifa sin indicación de categoría de usuario ni necesidad de explicitarlo en la facturación, de acuerdo a lo que disponga el Poder Ejecutivo por decreto...". A nuestro juicio sería interesante que esto no se incluya.

En relación al Artículo 78º que a su vez refiere al Artículo 24º, en relación al Fondo, saludamos y consideramos muy positivo que el Fondo esté destinado a: "Financiar estudios, proyectos y obras de eficiencia energética o de producción de energías alternativas limpias y sustentables", como expresa en el inciso 8). Pero en el inciso 10), cuando la normativa establece que el Fondo también puede tener como destino "Financiar estudios, proyectos y obras de exploración o explotación de hidrocarburos", nos parece que debería agregarse: "previo estudio de impacto ambiental", esto por cuanto en una realidad como la de la provincia de Entre Ríos, según lo que se informa, no habría otra manera de explotar hidrocarburos que no fuera a través de un sistema que se llama fracking, o de fractura hídrica de la piedra en profundidad; este es un sistema muy peligroso desde el punto de vista de formaciones geológicas que tengan aguas subterráneas, como es el caso de la provincia de Entre Ríos, ya que se trata de un sistema que incorpora 580 compuestos químicos que se utilizan para fracturar la roca utilizando los estratos de agua intermedios. Entonces, frente a esa posibilidad que puede ser disvaliosa desde el punto de vista de la protección del ambiente y de los recursos naturales de la provincia, sería bueno que se haga la incorporación que mencioné antes.

Finalmente, en el Artículo 3º del proyecto, que trata de la modificación del Artículo 78º que a su vez refiere al Artículo 25º, ante la creación de un Consejo Asesor, que me parece muy importante que el Poder Ejecutivo o la Secretaría estén acompañados por el asesoramiento de un consejo, dado que la cuestión energética es multidisciplinaria y que tiene entre estas multidisciplinas dos que son muy importantes que tienen que ver con el aspecto ambiental y el

productivo, entonces, cuando la norma se refiere a representantes de los organismos públicos, se debería incorporar como miembros de ese Consejo Asesor a la universidad, y cuando se refiere a organizaciones intermedias representativas del quehacer productivo, se debería incorporar también del quehacer ambiental, con lo cual estaríamos abarcando los dos aspectos importantes que tienen que ver con la materia energética.

–Se retiran del recinto los señores diputados Lara y Flores.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, evidentemente desde que tratamos este tema en comisión -y agradecemos la presencia en la misma del ingeniero Arroyo quien nos ilustró sobre este proyecto-, quedó en claro que básicamente estaba destinado a ampliar las facultades de la Secretaría de Energía para encarar algunas acciones en las que, como bien han expresado diputados preopinantes, existía un contralor muy estricto de Contadores Auditores o de la propia Fiscalía.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto y también estamos de acuerdo en cuestiones a las que se pueda dar pronta respuesta, como el caso de cooperativas que no poseen todos los recursos para completar obras y que el servicio pueda llegar de manera eficiente a los usuarios. También vemos con beneplácito el hecho de que la Secretaría va a poder manejar fondos para el estudio, para realizar proyectos sobre energías limpias y sustentables, que evidentemente son las energías del futuro. Asimismo, el otorgamiento de subsidios y también el hecho de que ante situaciones de cortes de energía por inclemencias climáticas como inundaciones o grandes tormentas, la Secretaría tenga la disponibilidad de fondos para que con buen criterio pueda otorgar los recursos necesarios para restablecer el servicio energético.

–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Allende.

SR. RUBIO – Así que, señor Presidente, con esta exposición a grandes rasgos, quiero decir que estamos conformes con el proyecto, que creemos que es conveniente, tal cual lo expresaba el ingeniero Arroyo, poder manejar ese tipo de atribuciones para hacer más eficiente el funcionamiento de la Secretaría.

Otra cuestión que se mencionó en su momento es que la parte presupuestaria no se altera sino que es todo lo que ya está presupuestado, y va a tener la facilidad para acceder de manera más pronta al recurso; así que en este entendimiento, reitero, el Bloque de la Unión Cívica Radical acompaña este proyecto.

17

LEY NRO. 8.916 -FONDO DE DESARROLLO ENERGÉTICO DE ENTRE RÍOS- MODIFICACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 19.251)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general según el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Comunicaciones, Energía y Combustible, Transporte, Comercio y Mercosur.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

18

**ORDEN DEL DÍA Nro. 14.
CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES. CREACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 18.844)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 14 (Expte. Nro. 18.844).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 18.844, venido en revisión, por el que se crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES****Interés Público**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés público la atención del envejecimiento y la vejez y el desarrollo integral de los adultos mayores, en iguales condiciones de acceso, oportunidades, derechos y deberes que el resto de los habitantes, conforme lo establece el ordenamiento jurídico nacional, la Constitución provincial en su Artículo 18 y la presente ley.

Funciones

ARTÍCULO 2º.- Créase el Consejo Provincial de Adultos Mayores como ámbito institucional de participación en las políticas públicas sobre asistencia, seguridad y previsión social destinadas al sector.

ARTÍCULO 3º.- Establécense como funciones del Consejo Provincial de Adultos Mayores, las siguientes:

- a) Asesorar, proponer y apoyar por las vías competentes a los organismos nacionales, provinciales o municipales en lo referido a temas de los adultos mayores.
- b) Promover la creación e institucionalización de áreas específicas, tanto a nivel provincial como municipal.
- c) Promover la actualización permanente y sistemática de los diagnósticos locales que permitan una adecuada identificación de las necesidades específicas de la población de los adultos mayores de la provincia y de las acciones pertinentes.
- d) Colaborar en el relevamiento y análisis de los recursos asignados a cada una de las acciones identificadas elevando propuestas de articulación y optimización de su uso.
- e) Contribuir a fortalecer los vínculos entre los niveles nacional, provincial y municipal en el diseño e implementación de las acciones dirigidas a los adultos mayores.
- f) Apoyar a los organismos gubernamentales en la ejecución y monitoreo de las acciones mencionadas en el punto antecedente.
- g) Informar y dictaminar en las consultas que el Gobierno provincial le formule.
- h) Difundir información sobre los programas destinados a los adultos mayores existentes a nivel local.
- i) Promover y transmitir experiencias exitosas e innovadoras.
- j) Proponer y promover el intercambio de experiencias a nivel interprovincial.
- k) Colaborar en las campañas de sensibilización sobre el envejecimiento, las potencialidades y la problemática de la vejez, adaptándolas a la realidad local, y en toda otra campaña promovida por el Consejo Federal de Adultos Mayores.
- l) Propiciar la organización de adultos mayores sin cobertura de la seguridad social.
- m) Colaborar en la promoción de la capacitación de los recursos humanos de funcionarios y especialistas dedicados a la formulación de programas y a la atención directa de los adultos mayores propiciados por el Consejo Federal de Adultos Mayores, ajustándola a las necesidades locales.
- n) Contribuir a la creación y organización de los Consejos Municipales de Adultos Mayores.

- o) Difundir y apoyar, a nivel local, las propuestas elaboradas por el Consejo Federal de Adultos Mayores.
- p) Proponer y participar en el diseño de las políticas sociales específicas y las líneas prioritarias estatales de acción para el sector de adultos mayores, de los recursos que les sean asignados, proponer alternativas para su optimización y evaluar los resultados logrados.
- q) Participar en la identificación de las necesidades específicas de los adultos mayores, respetando sus particularidades acorde a la incidencia de los distintos factores regionales, sociales y económicos.
- r) Impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a los adultos mayores, instituciones, recursos, programas, servicios, legislación, investigación y estudios, proponiendo la constitución y el fortalecimiento de centros de documentación y bancos de datos que la registren.
- s) Proponer, colaborar e impulsar la organización periódica de encuentros municipales y provinciales de los organismos del Estado y organizaciones de adultos mayores que contribuyan al crecimiento de los aspectos organizativos, culturales, científicos, etcétera, elaborando sus agendas.
- t) Impulsar la actividad legislativa a nivel provincial y municipal que contemple toda la problemática vinculada a los adultos mayores; contribuir a que la normativa vigente se mantenga constantemente actualizada, sugiriendo en tal sentido las modificaciones pertinentes y procurando su incorporación a la legislación general aplicable a todos los adultos mayores del país.
- u) Constituir comisiones especiales para el estudio de determinados asuntos en razón de los temas y de su trascendencia, con la colaboración de técnicos y especialistas.
- v) Promover las relaciones intergeneracionales.

Órganos

ARTÍCULO 4°.- El Consejo Provincial de Adultos Mayores estará integrado por:

- a) Un plenario.
- b) Un comité ejecutivo.

Plenario

ARTÍCULO 5°.- El Plenario es el órgano del Consejo Provincial de Adultos Mayores responsable de fijar las políticas y acciones generales que el Consejo debe ejecutar.

Integración

ARTÍCULO 6°.- Estará integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario Ejecutivo y los Vocales.

a) La Presidencia será ejercida por el Ministro de Desarrollo Social y, en caso de ausencia, vacancia o enfermedad, por el titular de la Dirección de Integración Comunitaria u organismo que en el futuro lo remplace.

Corresponderá a la Presidencia:

- 1.- Dirigir, coordinar y promover las acciones del Consejo.
 - 2.- Ejercer su representación.
 - 3.- Acordar la convocatoria del Plenario y de las reuniones del Comité Ejecutivo.
 - 4.- Presidir las reuniones del Plenario.
 - 5.- Dirimir con su voto los empates en la votación sin perjuicio del voto que le corresponde como miembro del Consejo.
- b) La Vicepresidencia Primera será ejercida por un representante de las organizaciones no gubernamentales de adultos mayores, elegido para tal fin.
- c) La Vicepresidencia Segunda será ejercida por el titular de la Dirección de Integración Comunitaria o quien tenga a su cargo la responsabilidad política sobre los temas relacionados con los adultos mayores o quien el/ ella designara.
- d) La Secretaría Ejecutiva será ejercida por un representante del área de Gobierno de competencia en la temática de adultos mayores, que sustituirá al Vicepresidente Segundo en caso de vacancia, ausencia o enfermedad.

El Secretario Ejecutivo desempeñará aquellas funciones ejecutivas que le sean delegadas por el Presidente y los Vicepresidentes.

e) Las Vocalías serán ejercidas por:

- 1) Un (1) representante del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJyP) – Unidad de Gestión Local (UGL): autoridad jerárquica, funcionario o

profesional con experiencia o idoneidad en la materia y cargo no inferior a director o su equivalente.

2) Un (1) representante de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES): autoridad jerárquica, funcionario o profesional con experiencia o idoneidad en la materia con asiento en la provincia y cargo no inferior a gerente o su equivalente.

3) Dos (2) legisladores de la Legislatura provincial: uno (1) por la Cámara de Senadores y uno (1) por la Cámara de Diputados.

4) Un (1) representante de la obra social provincial, con cargo no inferior a director.

5) Un (1) representante de la Caja de Jubilados de la Provincia, con cargo no inferior a director o su equivalente para el caso de las provincias no transferidas.

6) Un (1) representante del área municipal específica a cargo de los adultos mayores por cada ciudad cabecera de departamento. Estos representantes serán remplazados por el de los Consejos Municipales de Adultos Mayores en la medida en que éstos se constituyan en los respectivos municipios.

7) Un (1) representante por las Sociedades Científicas de Geriátrica y Gerontología, que desarrollen sus actividades a nivel provincial.

8) Un (1) representante por cada una de las instituciones de segundo grado de jubilados nacionales, provinciales y municipales.

9) Un representante por cada diez organizaciones no gubernamentales no federadas que desarrollen actividades con adultos mayores.

10) Un (1) representante de centros de jubilados no federados con más número de afiliados, considerando las actividades que desarrollan.

Los Vocales del Consejo Provincial de Adultos Mayores durarán dos (2) años en su mandato, pudiendo ser reelegidos por un período más. Cesarán en su representación en los siguientes casos:

a) fallecimiento,

b) renuncia,

c) vencimiento del mandato,

d) revocación del mandato otorgado por la entidad a la que representa,

e) mal desempeño de sus funciones. En este supuesto se requerirá el voto de la mitad más uno de los miembros del plenario.

Funcionamiento

ARTÍCULO 7°.- El Plenario será presidido por el Presidente del Consejo Provincial de Adultos Mayores, en caso de ausencia por el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo o el Secretario Ejecutivo del mismo, en ese orden.

ARTÍCULO 8°.- Las reuniones del Plenario revestirán carácter de ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán, como mínimo, una vez al año. Las extraordinarias serán convocadas por el Presidente por propia iniciativa, por solicitud del Comité Ejecutivo, o por una tercera parte de sus miembros, debiendo efectuarse la notificación con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles, excepto en casos de urgencia manifiesta. Las decisiones del Plenario serán tomadas con la aprobación de la mitad más uno de los miembros presentes. Cada uno tendrá derecho a un (1) voto y una misma persona no podrá tener más de una representación.

El plenario sesionará en fecha, lugar y hora preestablecidos, debiendo asistir para sesionar válidamente la mitad más uno de sus miembros. Si el número de miembros requeridos para sesionar no lograra reunirse a la hora previamente fijada, los miembros presentes, después de treinta (30) minutos de espera a partir de dicha hora, pasarán a sesionar válidamente cualquiera sea su número.

ARTÍCULO 9°.- Los temas a tratar deberán ajustarse estrictamente al Orden del Día previamente establecido.

ARTÍCULO 10°.- El Plenario expresará sus conclusiones a través de recomendaciones o dictámenes.

Competencias del Plenario

ARTÍCULO 11°.- Serán competencias del Plenario:

a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo Provincial de Adultos Mayores y dictar su reglamento interno.

b) Proponer el plan de trabajo del Comité Ejecutivo.

c) Designar comisiones de trabajo a fin de cumplimentar los objetivos del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

d) Considerar los informes presentados por el Comité Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el mismo.

Comité Ejecutivo

ARTÍCULO 12°.- El Comité Ejecutivo es el órgano del Consejo Provincial de Adultos Mayores que realizará las tareas necesarias para el cumplimiento de las decisiones del Plenario.

Integración

ARTÍCULO 13°.- El Comité Ejecutivo está integrado por: el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario Ejecutivo del Consejo y los siguientes Vocales del Plenario:

a) Un (1) representante del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJyP);

b) Un (1) representante de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

c) Un (1) representante de las instituciones de segundo grado de jubilados nacionales;

d) Un (1) representante de las instituciones de segundo grado de jubilados provinciales;

e) Un (1) representante de organizaciones no gubernamentales no federadas;

f) Un (1) representante de la obra social provincial.

Funcionamiento

ARTÍCULO 14°.- El Comité Ejecutivo será coordinado por el titular de la Secretaría Ejecutiva. Dictará su propio reglamento interno y celebrará al menos, una reunión por bimestre y reuniones extraordinarias cuando así lo considere el Presidente. El Comité Ejecutivo expresará las conclusiones a las que arribe a través de recomendaciones a la Presidencia.

Competencias

ARTÍCULO 15°.- Serán competencias del Comité Ejecutivo:

a) Convocar a las reuniones de Plenario.

b) Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno, los dictámenes y recomendaciones y ejecutar las resoluciones y tareas que le delegue el Plenario.

c) Elaborar planes y propuestas de actividades para someter a la aprobación del Plenario.

d) Tomar las decisiones urgentes que estime necesarias, informando sobre razones y objetivos de las mismas en la próxima reunión del Plenario.

e) Coordinar las comisiones y grupos de trabajo creados por el Plenario a los efectos de la elaboración de propuestas.

Consideraciones generales

ARTÍCULO 16°.- Los integrantes del Consejo Provincial de Adultos Mayores no percibirán remuneración alguna por las funciones que desempeñen, no obstante, la Presidencia arbitrará los medios para atender los gastos de traslados y estadía que ocasionen la participación de sus miembros en las reuniones.

ARTÍCULO 17°.- El Consejo Provincial de Adultos Mayores podrá proponer modificaciones a la presente ley en caso de considerarlas necesarias para el cumplimiento de sus funciones. La elevación de la propuesta debidamente fundada deberá contar con la aprobación del Plenario por el voto de las dos terceras partes, al menos, de sus miembros.

ARTÍCULO 18°.- El Consejo Provincial de Adultos Mayores expresará las conclusiones a que arribe en los temas de su competencia, mediante dictámenes, recomendaciones y resoluciones.

ARTÍCULO 19°.- Registro de organizaciones: Créase el Registro de Organizaciones de Adultos Mayores de Entre Ríos en la órbita de la Dirección de Integración Comunitaria, con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y tendrá como finalidad identificar las organizaciones. Asimismo se deberán implementar los formularios a través de los cuales las organizaciones se registren, acrediten y actualicen los datos correspondientes.

ARTÍCULO 20°.- El Consejo Provincial de Adultos Mayores contará con una Secretaría Administrativa, ejercida por la Dirección de Integración Comunitaria con competencia en el área específica de adultos mayores. La misma será de carácter permanente y brindará el apoyo técnico requerido para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo.

ARTÍCULO 21°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de mayo de 2012.

STRATTA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO –
BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente, la creación del Consejo de Adultos Mayores y la importancia que el mismo reviste, si bien fue aprobado con dictamen favorable en la Comisión de Legislación General, quisiera explayarme un poco más.

Con la aprobación de esta ley lo que se hace es legitimar algo que ya está funcionando, que existe y que llevó varios años a esta provincia poder conformar este Consejo Provincial de Adultos Mayores.

Cuando hablamos de envejecimiento decimos que Argentina es el tercer país de Latinoamérica más envejecido y que nuestra provincia es la cuarta en nuestro país. Esto va marcando un rumbo diferente en las políticas que se tengan en relación a esta franja etárea y con este Consejo, con el que pensamos articular, este es un compromiso que ya hemos asumido para empezar a trabajar en leyes un poco más serias que hablen de derecho de adultos mayores, por lo tanto, es que lo vamos a aprobar.

Les quiero aclarar al resto de los señores legisladores que participaron en la comisión es que vamos a introducir dos modificaciones en dos artículos, que son los Artículos 6º y 13º, que lo único que hace es incorporar dos miembros más a este Consejo: un representante del Ministerio de Salud, porque no estaba contemplado, y un representante del Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones. Esto ya fue consensuado con los presidentes de los bloques antes de la sesión o sea que es lo único que vamos a modificar.

19

ORDEN DEL DÍA Nro. 14.

CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES. CREACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 18.844)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular, con las modificaciones introducidas en los Artículos 6º y 13º.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Vuelve en revisión al Senado.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Desde esta Secretaría se hace la aclaración que se encuentran presentes 30 señores diputados. La señora diputada Romero no ha llegado a permanecer en la presente sesión por lo que se la considera ausente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20.19.

Graciela Pasi
Directora de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora de Diario de Sesiones

(*)Inserción solicitada por el señor diputado Sosa.

Homenaje a don Juan Ramón Goncebat

Don Juan Ramón Goncebat, Moncho como se lo apodaba, había nacido en 1929 en villa Tabossi, departamento Paraná. Muy joven se trasladó a la capital provincial y, cuando todavía no había cumplido los 18 años, fue designado empleado de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos. Al comienzo se desempeñó en la Dirección de Despacho, donde por su caligrafía se encargaba de escribir las actas de las sesiones. Observando la actividad de los taquígrafos en seguida se sintió atraído por la escritura taquigráfica, que aprendió de las

enseñanzas de Azueta, un taquígrafo de la Cámara. Luego de aprender el sistema Martí se dedicó con entusiasmo a adquirir la velocidad taquigrafía, hasta que pudo concursar por un puesto de taquígrafo, cargo que obtuvo en 1948. "Cuando yo entré por primera vez a rendir el examen de taquigrafía el recinto estaba todo alfombrado, era un ambiente muy imponente" (*), dijo en una entrevista para un semanario.

En 1957 se desempeñó como taquígrafo en la Convención Nacional Constituyente, celebrada en Santa Fe, adonde se trasladaba en balsa en viajes que podían durar varias horas cuando hacía mal tiempo. "Ahí conocí a Alfredo L. Palacios -me contó una vez-. Recuerdo que una vez tuve que llevarle la versión taquigráfica para que él leyera sus discursos. Cuando entro a la casa donde se alojaba veo que Palacios estaba haciendo gimnasia. En ese tiempo no era frecuente que la gente común hiciera gimnasia, y mucho menos personas de la edad que entonces tenía Palacios".

En octubre de 1963 don Juan Ramón fue designado Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados, cargo con el que se jubilaría en abril de 1996. Excepto en los períodos de gobiernos de facto, en que la Legislatura era clausurada, durante casi tres décadas dirigió el servicio taquigráfico y fue responsable del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. En tiempos de dictadura, cuando el personal legislativo era desperdigado por diversas áreas del Estado, dirigió la Biblioteca Legislativa.

Con el advenimiento de la democracia en 1983, por sus amplios conocimientos y vasta experiencia en el quehacer parlamentario, se constituyó en un hombre de consulta permanente en el proceso de reinstalación de la Legislatura, no sólo de la Cámara de Diputados, a cuyo seno -ya en su madurez- retornó el empleado leal a esa institución que en sus años mozos le había dado la posibilidad de ejercer una profesión que abrazaría con pasión. Tras los largos y oscuros años de la última dictadura las partes vitales de los cuerpos legislativos se habían cercenado, porque -como él nos decía- los militares se habían encargado de destruir todo cuanto pudiera recordarles la democracia. Y el Cuerpo de Taquígrafos fue una de las áreas más afectadas, porque para que el servicio fuese eficaz era necesaria la formación continua de su plantel profesional. Por eso, para que pudiese prestarse el servicio luego de la reapertura de la Cámara tuvo que convocar a taquígrafos jubilados, quienes respondieron al llamado del antiguo jefe.

Con perseverancia y paciencia -dos virtudes que sin duda no le eran ajenas- el Cuerpo de Taquígrafos volvió a conformarse, incorporando poco a poco a jóvenes entusiastas en ese arte que a él también lo había atrapado en su juventud: "Siempre digo que este trabajo es igual a las palabras cruzadas o al ajedrez: cuesta al principio, pero si uno supera las primeras etapas, luego ya no querrá dejarlo" (*).

Fue un gran defensor de la democracia. Cuando escuchaba las críticas de los escépticos que opinaban contra el sistema, decía: "El pueblo nunca se equivoca. Los errores que se pueden cometer se deben a que durante muchos años no hubo ejercicio democrático".

Cuando me incorporé al Cuerpo de Taquígrafos me aconsejó: "Mire, m'hijo -elidiendo el adjetivo, como suelen decir quienes se sienten orgullosos de su enterrrianía-, su lealtad debe ser para con la Cámara", indicando la actitud que debíamos observar los empleados hacia esta institución de la democracia.

El pasado 8 de junio, en Paraná, el lugar en que eligió vivir, ha muerto nuestro jefe; el hombre modesto y sencillo que generosamente nos fue transmitiendo la tradición de la profesión que ejercemos; pero también el compañero honesto que con prudencia y respeto se acercaba a hablarnos de las cosas importantes de la vida. Nos queda el grato recuerdo de haberlo conocido y respetado; nos quedan los consejos de vida que en ocasiones, casi paternalmente, deslizaba en sus conversaciones -quizás, pienso a la distancia, porque nos veía tan jóvenes-; y nos quedan las enseñanzas que nos transmitió para desempeñar una tarea a la que estuvo dedicado durante casi medio siglo de su existencia, dejando tras de sí un equipo de trabajo capacitado al servicio de la delicada tarea parlamentaria.

No dudo que el sentimiento que me ha movido a escribir estas líneas es compartido por todos quienes estuvimos bajo la dirección de este caballero, cuya memoria siempre evocaremos con gratitud.

(*) Semanario Análisis; Paraná, 10 de septiembre de 1992.

Julio César Ormaechea – Norberto Rolando Claucich – Graciela Raquel Pasi – Sergio Gustavo Claucich – Raquel Mariela Bruno – Stella Maris Fernández – Walter Javier Cepellotti.